



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Jueves 17 de Marzo de 2022

NÚM. 91

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 34 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TINGAMBATO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024

Acta 16/2021 sesión ordinaria de Ayuntamiento

En el recinto oficial del Ayuntamiento de Tingambato, Michoacán de Ocampo, citados a las 10:52 horas, del día 31 de diciembre del año 2021, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento en reunión ordinaria para presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal; seguimiento del proceso de selección del Contralor Municipal; análisis del estado legal de los comerciantes de la plazuela Morelos; presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos, Plan Operativo Anual, Plan Operativo Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2022 y su publicación en el Periódico Oficial y presentación a la Auditoría Superior de Michoacán.

En cumplimiento a los artículos 112, 113 y 114; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; con Capítulo VII, artículo 32, 36 y 37, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. ...
2. ...
3. ...
- 4. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.**
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Haciendo uso de la palabra la Mtra. Marisol López Figueroa, Presidenta Municipal; comenta que el Plan se realizó con base en lo expuesto por los representantes de los diferentes sectores del municipio, con los cuales nos reunimos con fecha 14 de diciembre de 2022(sic), en el Centro Cultural Tinganio, hace lectura del Plan de Desarrollo Municipal, mismo que se anexa la presente acta.

Una vez analizada la propuesta del Plan de Desarrollo Municipal y sin otra participación, a petición de la Presidenta, el punto anterior somete a votación preguntando a los presentes si están de acuerdo, sírvanse manifestar su voto en forma económica levantando su mano, lo cual es aprobado por unanimidad.

.....
.....
.....

No habiendo otro asunto más que hacer constar, se da por terminada la presente, siendo las 14:54 horas del día 31 de diciembre del año 2021, firmando de conformidad al margen y al calce, los que en ella intervinieron, dándole en consecuencia plena validez a la misma y de lo cual se da fe.

Mtra. Marisol López Figueroa, Presidenta Municipal.- C. Rafael Aguilera Román, Síndico Municipal. Regidores: L.Enf. Sukey Martínez Báez.- L.Enf. Margarita Isabel Hernández Hurtado.- Trp. Marlene Guadalupe Aguilera Trejo.- Tec. José Miguel de la Cruz Pérez.- Ing. Miguel Ángel Juárez Cortés.- C. María Teresa Arellano Rivera.- C. Julia Adriana Ramírez Cázares.- L. CC. Edwin Martínez Oropeza, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TINGAMBATO, MICHOACÁN
2021-2024

Diciembre de 2021

I. PRESENTACIÓN

Mensaje de la Mtra. Marisol López Figueroa, Presidenta Municipal:

Tener el privilegio de encabezar la administración de nuestro municipio, además de significar la consecución de una aspiración personal, representa una gran responsabilidad y compromiso con mi familia, amigos, vecinos y paisanos.

Donde el punto de partida para lograr una buena gobernanza debe ser la planeación, misma que considere como principios, la participación social y el reconocimiento de las condiciones reales de todos los factores que conforman la vida actual de nuestro pueblo.

Relacionado a lo anterior, no podemos dejar a un lado los efectos de la pandemia del Covid 19 que afecta a todo el mundo y que también los estamos sufriendo de manera local teniendo familiares, amigos o conocidos que han fallecido, así como con las secuelas que la enfermedad ha dejado en muchos de los contagiados y los severos impactos negativos que ha tenido en la economía y el desarrollo social.

Tampoco podemos dejar de incluir el flagelo social de la inseguridad, extendida a nivel nacional y por lo tanto en el ámbito local; así mismo, las carencias de la infraestructura y personal especializado en materia de Salud, el deterioro de los recursos naturales y la falta de instalaciones dignas en varios centros educativos.

Estas carencias también se notan en el mantenimiento de la infraestructura carretera, la violencia de género y los servicios que por ley corresponde al Ayuntamiento brindar a la ciudadanía, significan entre otros, las grandes tareas que tiene esta administración.

Como podemos apreciar, parte de esta problemática proviene de amenazas externas que, aunadas a la problemática local, hacen que las soluciones de las misma requieran, además de las acciones del municipio, la suma de esfuerzos con los gobiernos estatales, federal y la

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

participación activa de la sociedad civil.

Entendiendo que la administración municipal tiene un periodo efímero, su ejercicio debe considerar los avances de acciones que se hicieron bien y dejar a un lado las que no funcionaron, haciéndose necesario hacer uso de las herramientas modernas, además de innovar con ideas viables, fortaleciendo nuestros sectores productivos y seguir siendo competitivos en este mundo globalizado.

Por considerarse los problemas anteriormente mencionados, se hace indispensable que este Plan de Desarrollo Municipal incluya de manera determinante las voces de los actores principales, razón por la cual en este documento rector de gobierno quedan insertadas las propuestas captadas en Campaña y de forma directa, así como las recibidas vía electrónica, además de las expresadas por los sectores que participaron en la convocatoria abierta del Taller para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

También de suma importancia es la alineación y congruencia con los programas de los tres órdenes de gobierno, por tal motivo, se consideró lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; de igual manera, las líneas de acción que el ejecutivo estatal ha mencionado en diversos comunicados que integrarán el Plan de Desarrollo Estatal, en virtud de estarse elaborando derivado de los diferentes tiempos de definición electoral.

Lo anterior, con el propósito de que se pueda potencializar los recursos municipales, generando políticas públicas que tengan como base una justa recaudación, una sana administración transparente y una intensa gestión de recursos, que se vean reflejadas en obras y acciones para los habitantes del municipio.

Gran reto que implica esta nueva forma de convivencia donde el confinamiento, el distanciamiento, el trabajo, la educación, el comercio y otras actividades esenciales y cotidianas se realizarán a través de medios digitales, creando un mundo diferente, al cual, en gran medida, llegó para quedarse, cambios acordes a esta realidad que vivimos.

Con base en lo anterior, sirva este documento como rector de la administración municipal 2021-2024, en el que se pueden reorientar sus estrategias si al momento de evaluarlas no funcionan o de incluir modalidades novedosas que nos permitan atender otras posibles eventualidades y no perder la visión de desarrollo ante la dinámica acelerada del mundo actual.

Para la elaboración de este Plan, se convocó a la participación activa de los responsables de las áreas técnicas y operativas de la presidencia municipal, estimando por lo consecuencia que el resultado contiene una visión viable para el periodo de gobierno, en el cual se definen los siguientes:

Ejes estratégicos

Bienestar social con seguridad y orden
Desarrollo económico competitivo
Mejora en los servicios municipales
Participación social y rendición de cuentas

Ejes transversales

Sustentabilidad de los recursos naturales
Perspectiva de género e inclusión

Otro de los factores que se representan un importante activo para lograr un buen gobierno, es la conformación del Ayuntamiento, plural, con personas jóvenes, ideas frescas, innovadoras, con perspectiva de género, que independientemente de la ideología partidista, ponen por delante el objetivo común, que es el bien de Tingambato.

Para mí, como mujer nacida en este hermoso lugar, criada y formada con los usos y costumbres de nuestro pueblo, donde muchos somos parientes, amigos o conocidos, ser la primera Presidenta Municipal representa un gran logro.

Y tengo la firme convicción de que, cuando termine la gestión seguir siendo la misma Marisol, lo cual me obliga a trabajar intensamente de la mano con los ciudadanos en aras de lograr sentar las bases para un desarrollo sostenible de Tingambato

II. INTRODUCCIÓN

Introducción

Corresponde a la Presidencia Municipal conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, bajo

criterios de desarrollo sustentable para el municipio, de acuerdo a lo establecido en el siguiente:

Marco Legal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

Ley de Planeación

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacional, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo; y,
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 14.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

- II. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación

social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 123.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

VIII. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios;

Artículo 130.- El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

Ley de Planeación del Estado

ARTÍCULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes;
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo; y,
- V. La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 17. El Ayuntamiento se integrará con las y los siguientes integrantes que contarán con autonomía plena en sus decisiones, con atribuciones para crear, modificar o abrogar la legislación Municipal, de forma colegiada:

- I. Una Presidenta o Presidente Municipal, que será representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, por tanto, deberá velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y la legislación correspondiente

Artículo 40. El Ayuntamiento o el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

- b) En materia de Administración Pública:
 - I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;

Artículo 64. La Presidenta o Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

- X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, bajo criterios de desarrollo sustentable para el municipio;

Artículo 138. Los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa.

Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 139. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan.

Artículo 140. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 141. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 142. Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 143. La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

Metodología

Actuar de manera institucional, para elaborar un documento rector como el presente, nos obliga a entender que debemos considerar las experiencias pasadas, para entender el presente y como base de la planeación, es decir, como una herramienta fundamental en la prospectiva de esta administración municipal.

Por tal motivo, para la integración del presente, se privilegió la actitud incluyente de incorporar la información que se consideró importante, contenida en estudios y planes que se han realizado en otras administraciones, pues nos permite tomar lo que estimamos es aún factible, dándole continuidad y aquello que no prosperó, tratando de analizar los factores que influyeron, para no repetirlos.

En apego a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en cuanto al Plan Municipal de Desarrollo, requiere que, el Ayuntamiento debe de elaborar, aprobar y ordenar la publicación del Plan Municipal de Desarrollo de su gestión, así como presentarlo para su conocimiento y opinión al Congreso del Estado, mismo que debe contener de manera precisa los objetivos y prioridades del desarrollo municipal con criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo, así como las prevenciones sobre los recursos que serán asignados para tales fines, estableciendo los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución, tener congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

En lo correspondiente a los datos básicos y estadísticos del municipio, se tomaron como fuentes, la información correspondiente al XIII Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, contenida en las páginas oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Consejo Nacional de Población (CONAPO) y las referencias de autores e historiadores que han realizado estudios, además de las obtenidas de manera directa con personas de la población.

En las etapas documentales, se consideró el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en cuanto al Plan de Desarrollo Estatal, aún no se publica, derivado de la diferencia en tiempos de elección, razón por la cual se toman como referencia algunas de las declaraciones que el Gobernador ha realizado en diferentes eventos y que se han difundido en los medios, quedando pendiente, si es el caso, de reorientar el presente para cumplir la congruencia que se busca lograr.

No se incluye sin embargo se presume estará en congruencia a los políticos públicos federales, considerando las declaraciones que el Titula del Ejecutivo Estatal ha realizado en los múltiples eventos en lo que ha participado y que han sido difundidos por los medios, sin embargo, si es el caso de ser diferente a la presunción mencionada, lo cual hará necesario la modificación del presente en lo que a este punto respecta.

Participación social para un buen gobierno

La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009)

Si bien el concepto ha sido definido de forma clara, la participación ciudadana en la gestión pública aún no es una práctica extendida y consolidada en nuestro municipio. Puesto que lo debemos asumir como un deber y un derecho el que la ciudadanía deba y pueda participar en todas las etapas del ciclo de gestión de políticas públicas, desde su diseño, formulación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Destacando que, para mejorar la calidad de las políticas públicas es de gran importancia que la participación ciudadana sea temprana y oportuna, es decir, que la misma esté presente desde el momento del diagnóstico de las problemáticas sociales que buscan solucionar las políticas públicas.

El ejercicio de un buen gobierno, depende de una nueva relación entre gobernados y gobernantes, en la cual, los ambos conozcan y ejerzan sus derechos y deberes.

Para la formulación del presente documento rector, la participación social ha sido la base, la demanda ciudadana plasmada no únicamente como queja de una carencia o un mal servicio, sino también anotando y dándole forma a su propuesta de alternativa de solución, desarrollando el esquema de cómo lograrlo sin perder nunca la viabilidad de lo planteado.

En este sentido, dicha participación debe ser desde la primera etapa, en el ejercicio y ejecución, así como tener una participación activa en las fases de evaluación y actualización de los instrumentos de planeación municipal, razón por la cual y, para tratar de explicar la naturaleza de este Plan, su integración se puede describir en las siguientes etapas:

1.- Detección de problemática captada en campaña electoral

Durante las pláticas directas en forma individual o pequeños grupos por las medidas sanitarias aplicables en ese momento, se logró captar la problemática en varios aspectos, destacando los correspondientes a:

- Servicio de agua potable
- Insuficiencia de infraestructura de salud y medicamentos, haciéndose más notorio con los impactos de la Pandemia del Covid 19
- Deterioro de los recursos naturales (disminución de la superficie forestal, decremento del agua de los manantiales, contaminación de suelo, agua y hasta auditiva)
- Basura (mayor eficiencia de recolección)
- Economía
- Apoyos para la reactivación del comercio local
- Respaldo para la sustentabilidad del cultivo del aguacate establecido
- Carencia de ambulancia equipada y en condiciones para el servicio de Protección Civil
- Incluyendo además la carencia de programas de desarrollo de las actividades turísticas, deporte, atención a jóvenes, violencia contra las mujeres y falta de atención a grupos vulnerables, entre otros.

2.- Reuniones con organizaciones y ciudadanos, durante los primeros meses de la administración municipal

Se han realizado reuniones de trabajos con autotransportistas, comerciantes, recolectores de basura y músicos, entre otros, que nos ha permitido escuchar de manera directa su problemática y, de igual manera, sus propuestas de solución.

3.- Taller de Integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Durante la primera quincena de diciembre del año en curso, se lanzó Convocatoria abierta a los diferentes sectores y población en general, difundida por los diferentes medios digitales y en estrados, para participar en el Taller de Integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, mismo que se llevó a cabo el día 10 del mismo mes, en las instalaciones del Centro Cultural Tinganio:

Desarrollo Taller de Integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Participaciones Taller de Integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Con la finalidad de obtener como producto las propuestas viables a los problemas más sentidos, sin dejar a un lado la visión de desarrollo,

por parte de los facilitadores del Taller, se decidió adaptar a las condiciones de heterogeneidad, tiempos y escenario, algunas líneas básicas de la metodología ZOPP:

El método ZOPP es un conjunto de técnicas y procedimientos utilizados para la planificación de proyectos, orientada a alcanzar unos determinados objetivos.

Esta metodología tiene su origen en Alemania, donde se conoce como Zielorientierte Projektplanung, que significa Planeación de Proyectos Orientada a Objetivos.

Los objetivos sólo pueden ser formulados claramente si las causas y los efectos de los problemas a resolver han sido analizados previamente (análisis de problemas).

Los problemas no son hipótesis abstractas, por el contrario, afectan a la población, a grupos sociales e instituciones.

Se efectúa un análisis de objetivos en el que se incluyen también posibles soluciones. Los objetivos del proyecto son resultado de este análisis; mediante la matriz de planificación se ordenan en un esquema de objetivos para el proyecto.

El taller se desarrolló con la participación de integrantes y representantes de los diferentes sectores del Municipio

4. Propuestas recibidas vía electrónica

Es importante mencionar que la convocatoria emitida, incluía la modalidad de participar vía correo electrónico, por lo cual se recibieron varias propuestas por ese medio, mismas que se incluyeron a las obtenidas en el Taller presencial

5. Integración documental

Posteriormente se procedió a integrar las demandas captadas en Campaña, al Taller, se procedió a integrar el resumen de propuestas y alternativas, incorporando las que hicieron llevar vía electrónica, por lo cual y, siguiendo las líneas de la metodología utilizada y adaptada, se desprenden las siguientes demandas como las más sentidas, enunciadas, sin guardar un orden jerárquico:

- **Comercio:**
 - Falta de orden para el comercio ambulante.
 - Invasión de espacios peatonales y de tránsito vehicular.
 - Comercio en espacios públicos del centro.
 - Puestos de comida con falta de control.
 - Inoperancia del mercado municipal.
 - Falta de respaldo para la organización de comerciantes.
 - Falta de apoyos para la reactivación del comercio local.
 - Falta de capacitación y certificación de comerciantes.
 - Regulación del comercio ambulante, semifijo y fijo.
 - Programa de fortalecimiento del comercio.
- **Seguridad:**
 - Problema de inseguridad para la ciudadanía.
 - Falta de capacitación a los elementos de seguridad municipal.
 - Patrullas en mal estado mecánica, en ocasiones se han inmovilizado por fallas.
 - Disminución de los índices de inseguridad en el municipio.
- **Movilidad:**
 - No se respeta la señalización del tránsito vehicular.
 - Falta de funcionalidad de las arterias de tránsito vehicular.
 - Falta de Reglamentación o aplicación de la misma en el tránsito vehicular.
 - Falta de apoyo con personal de Seguridad Pública para control de tránsito vehicular en horarios de entrada y salida de escuelas.
 - Tránsito de vehículos a alta velocidad por las calles de la cabecera municipal.
 - Invasión de áreas para personas con discapacidad.
 - Falta de control en festividades en las calles que afectan el tráfico vehicular.

- Vehículos inservibles y abandonados en calles.
- Materiales de construcción invadiendo calles y banquetas.
- Falta de infraestructura o apoyo de personal para el tráfico en la carretera federal, representando un riesgo para la población
- Falta de señalización en gran parte de las calles y pasos estratégicos como el cruce de «Cruz blanca».
- **Salud:**
 - Ampliación de horario de servicio en el centro de salud.
 - Falta de equipamiento del centro de salud.
 - Falta de personal especializado en el centro de salud.
 - Apoyo para la gestión de clínica para maestros.
- **Protección Civil:**
 - Falta de equipo de ambulancia.
 - Falta de acciones de prevención para la población.
 - Se carece de un cuerpo de Bomberos.
 - No existen controles de zonas de riesgo en el territorio municipal.
 - Falta de control y medidas con el uso del gas en negocios y domicilios particulares.
- **Basura:**
 - Contaminación de suelo y agua.
 - Tiraderos de basura en algunos puntos del municipio.
 - Vertido de basura a zanjas, canales y barrancas.
 - Vertido de aceites y otros productos considerados como peligrosos en el suelo y barrancas.
 - Mezclado con la basura urbana, desechos médicos y otros de riesgo biológico-infecciosos.
 - Contaminación atmosférica por quema de basura en varios predios urbanos.
- **Servicios básicos:**
 - Agua. - Falta de suministro de agua en varias colonias .
 - Falta de actividades de conservación de manantiales que abastecen de agua potable a la población.
- **Alumbrado público:**
 - Falta de alumbrado público en varias calles de la cabecera municipal y localidades.
 - Cambio de luminarias en varias calles de la cabecera municipal y localidades.
- **Recolección de basura:**
 - Regulación de cooperación por servicio de recolección.
 - Camiones recolectores que no tiran la basura diariamente, causando malos olores y riesgos de salud y plagas.
 - Falta de participación de la sociedad para disminuir la generación de basura.
 - Rastro municipal y manejo de productos.
 - Malas condiciones de las instalaciones del rastro municipal.
 - Deficiente servicio en los trámites que realizan los introductores y tableros.
- **Cultura:**
 - El Centro Cultural Tinganio no se usa para lo que fue creado.
 - Aumento de la pérdida de los elementos de identidad como el idioma, la indumentaria entre, otros.
 - Falta de apoyo para los grupos musicales.
 - Falta de apoyo para el desarrollo de talentos artísticos para los niños y niñas.
 - Falta de promoción de actividades culturales.
 - Falta de espacios para promocionar los talentos locales.
 - Falta de apoyo para la promoción de la comida típica.
 - Falta de programas culturales dirigidos a jóvenes.
- **Turismo:**
 - Carencia de un programa de turismo de la zona arqueológica.
 - Falta de señalética para acceder a la zona arqueológica y falta de promoción de la misma.

- Falta de infraestructura para hospedar y brindar los servicios que requiere el turismo.
- Carencia de un paquete turístico atractivo.
- Falta de integración de los diferentes sectores para que Tingambato se oferte como destino turístico.
- Falta de servicio regular de las cabañas del Centro ecoturístico Kumburinda.
- **Artesanías:**
 - Falta de apoyo para su integración como organización.
 - Falta de capacitación.
 - Falta de apoyo para la comercialización de sus productos.
- **Educación:**
 - Deterioro de instalaciones por falta de uso y mantenimiento por motivo de la ausencia en las aulas por la Pandemia del Covid 19.
 - Falta de instalaciones dignas en varias escuelas.
 - Falta de equipo y materiales en varias escuelas.
- **Urbanismo**
 - Falta de aplicación de la ley para retirar escombros de las calles.
 - Falta de regulación en obras y construcciones de casas.
 - Falta de regularización de asentamientos humanos.
 - Deterioro de carretera federal, carretera hacia las localidades y caminos saca-cosechas.
 - Falta de obras del sistema de distribución de agua y drenaje.
 - Reducción de las dimensiones de carreteras y caminos por invasión de huertas y construcciones.
- **Igualdad sustantiva:**
 - Falta de atención a mujeres que sufren violencia.
 - Falta de programas de prevención para prevenir la violencia de género.
 - Falta de apoyos para impulsar el desarrollo económico de la mujer.
- **Asistencia social:**
 - Falta de programas de apoyo a personas con discapacidad.
 - Falta de programas municipales de apoyo a los adultos mayores.
 - Falta de apoyos para atender a víctimas de maltrato infantil, adolescentes en situación de desamparo.
 - Falta de acciones para consolidar la familia como núcleo de la sociedad.
- **Medio ambiente:**
 - Cambios de uso de suelo, de zonas forestales a huertas de aguacate.
 - Disminución de la superficie forestal como zona de captación e infiltración de agua.
 - Establecimiento de huertas de aguacate por gente de fuera sin que apoyen al municipio.
 - Falta de cuidados de los manantiales que abastecen de agua a la población.
 - Falta de tratamiento de las aguas residuales urbanas.
 - Contaminación del agua y suelo por basura.
 - Contaminación de agua y suelo por pesticidas.
 - Contaminación auditiva por propagando comercial con altavoces.
- **Deportes:**
 - Deterioro del Auditorio municipal.
 - Carencia de apoyo para disciplinas deportivas que no sean fútbol y básquetbol.
 - Deficiente administración de canchas deportivas municipales.
 - Falta de apoyo a talentos deportivos y desarrollo de los mismos.
- **Atención a jóvenes:**
 - Falta de apoyos dirigidos a los jóvenes.
 - Falta de instituciones de apoyo para jóvenes.

- **Panteón Municipal**

- Deficiente servicio del panteón municipal
- Deficiente atención que ha ocasionado malestar de la población y problemas legales

Es importante destacar que, para la concentración de esta problemática, se utilizó una matriz con las columnas de:

- Problema.
- Descripción breve.
- Propuesta de alternativa de solución.
- Involucrados en su generación y en la posible solución.
- Responsable de la gestión o ejecución.

Participación de las instituciones municipales

Con el propósito de considerar la visión de quienes realizarán las acciones que de este plan se desprendan a través del POA, se realizó un Taller con los directores y personal técnico de las diferentes áreas operativas de la presidencia, quienes presentaron sus propuestas de programas de acción, mismas que de acuerdo a su compatibilidad se adicionaron a las obtenidas en las fases anteriores, referidas a la participación social.

Es importante destacar que la perspectiva de género y el sentido de inclusión, fueron elementos transversales para la definición de los siguientes ejes principales.

Consulta bibliográfica

En cuanto a la información a los datos estadísticos sobre población, vivienda, economía, historia y la información soporte para la elaboración de del presente, se tomaron las fuentes oficiales y para el caso de la información local, los trabajos de investigación y estudios realizados por escritores de la población.

Seguidamente, para llevar un mejor proceso de planeación los problemas, por su relación, se agruparon en 5 grandes ejes estratégicos y 2 transversales.

Ejes estratégicos

1. Bienestar social con seguridad y orden
2. Desarrollo económico competitivo
3. Mejora en los servicios municipales
4. Participación social y rendición de cuentas

Ejes transversales

- A. Sustentabilidad de los recursos naturales
- B. Perspectiva de género e inclusión

III. INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO

- **Nomenclatura**

Existen por lo menos tres explicaciones de lo que pudiera significar la palabra Tingambato, derivada del vocablo *Tinganio* que según los arqueólogos Román Piña Chan y Cuñaqui Ohi significa «lugar donde comienza el fuego»¹, otros se inclinan por *tingam*, clima templado, y *huata*, cerro, o sea «cerro de Clima Templado»², mientras que existe un tercer significado que se apega mucho más a los estudios del Doctor Román Piña Chan, *Tinganhuato* «donde se enciende el fuego» de *Tingani*, hacer arder la lumbre.³ De ahí que el nombre del pueblo, Santiago Tingambato es como el nombre de la mayoría de las comunidades de México, una composición entre un vocablo de raíz indígena y otro de imposición católico castellano, puesto que Santiago Apóstol es el santo patrono del pueblo.

¹ Román Piña Chan y Kuniaki Ohi, *Exploraciones arqueológicas en Tingambato Michoacán* (México: INAH, 1982) 10.

² *Los Municipios de Michoacán...*423.

³ José Corona Núñez, *Diccionario Geográfico Tarasco- náhuatl* (Morelia: UMSNH, 1993)

- **Reseña histórica**

La historia de Tingambato se remonta pues a la construcción de uno de los centros ceremoniales prehispánicos más importantes de la región, que lleva por nombre *Tinganio*. Para la comprensión y explicación de dicho centro, se tienen los estudios realizados por el Doctor Román Piña Chan quien lo fecha entre los años 450 y 900 d. C. y sostiene la idea de la influencia teotihuacana que este recibió porque se introdujo el estilo de talud tablero, el juego de pelota hundido y demás elementos que representan a dicha cultura.⁴

Sin embargo, otros arqueólogos que han estudiado el complejo centro ceremonial *Tinganio*, no afirman que pertenezca a la cultura teotihuacana debido principalmente al problema del fechamiento. Ohio señala: «Hay una confusión sobre la historia y cultura prehispánica de Tinganio, hablando más concreto, es el problema de fechamiento de este sitio, pienso que la arquitectura de Tinganio caracterizada por el talud tablero teotihuacano no pertenece a la época de auge de Teotihuacán, sino al periodo Tolteca, porque no se ha encontrado ningún objeto que pueda decirse que es de la cultura teotihuacana.»⁵

Durante los últimos años las excavaciones y nuevas investigaciones en el centro ceremonial Tinganio han estado a cargo del Doctor en Arqueología José Luis Punzo Díaz quien con la ayuda de otra serie de arqueólogos y estudiantes han venido trabajando en nuevos hallazgos, como el de la tumba II donde explica Punzo se depositó el cuerpo de una mujer entre los 15 y los 19 años de edad, con deformación craneal, modificación dentaria, anillos en todos los dedos, una orejera no común del occidente, cinco armas alrededor de su cuerpo y un ajuar compuesto por 19,528 objetos.

El equipo del Dr. Punzo además de venir trabajando meramente la parte arqueológica se ha dedicado también a realizar con la ayuda de la nueva tecnología, recreaciones virtuales, tanto del sitio arqueológico como del personaje antes mencionado. Sostiene además que la primera etapa de ocupación de esta ciudad abarcó del año 0 al 300 d.C., la segunda de 300 al 550 d.C. y la tercera y última a partir del 550 d.C., y que, aunque los basamentos piramidales sean contemporáneos a la construcción de los basamentos piramidales teotihuacanos, así como como la repetida presencia del talud tablero, se debe descartar la teoría de que sea un elemento directamente teotihuacano como lo menciona Piña Chan y Ohio, sino que se debe tomar simplemente como un eco de aquella gran urbe.⁶

Actualmente en la zona arqueológica destacan dos basamentos piramidales (trabajado solamente el del lado Este), un juego de pelota, numerosos conjuntos habitacionales con patio hundido, dos plazas con altar y dos cámaras funerarias, una de ellas contenía más de 50 individuos sacrificados con sus respectivas ofrendas.⁷

Sin duda alguna la historia de Tinganio ha sido todo un reto para arqueólogos y demás estudiosos que tratan de dar una explicación sobre la identidad del tingambatense. Un lugar de suma importancia por unir la tierra caliente con la tierra fría de Michoacán, y que a pesar de que geográficamente está enclavado dentro de la región p'urhépecha y de su cercanía con el antiguo imperio tarasco, no presenta ninguna similitud con las yácatas⁸ de Tzintzuntzan o Hihuatzio, centros ceremoniales prehispánicos representativos de los antiguos p'urhépecha. Toda la incorporación y evangelización de la parte centro y norte del actual estado de Michoacán estuvo a cargo de los frailes franciscanos, mientras que la parte sur estuvo a disposición de los frailes de la orden de San Agustín quienes a su paso hacia la tierra caliente se encargaron de la introducción al sistema colonial del pueblo de Tingambato, el cual fue cabecera de partido de indios y encomienda de doña María de Alvarado, comprendiendo las poblaciones de Taretan, San Ángel y Ziracuaretiro, con importantes haciendas productoras de caña, maíz y trigo.⁹

En el año de 1754 apareció como parte del curato de la Sierra con cabecera en Santa Ana Tzirosto con 250 habitantes. Pasada la guerra de independencia en el año de 1822 pasó a formar parte del partido de Taretan. Posteriormente fue tenencia de éste en la ley territorial de 10 de diciembre de 1832 y finalmente se elevó a Municipio el 22 de julio de 1877.¹⁰

Como se puede observar, gracias a las investigaciones previas desde el diferente punto de vista de varias disciplinas, Tinganio y Tingambato se desarrollaron en un espacio geográfico estratégico, que cobró relevancia tanto en la época prehispánica como en la evangelización y durante el sistema colonial. Algunas veces apareciendo incorporado a las poblaciones de la sierra y otras más a poblaciones de tierra caliente, emanándose de ahí desde entonces el problema de si la comunidad de Tingambato es o no p'urhépecha.

⁴ Piña Chan, *Exploraciones arqueológicas...* 18 y 19.

⁵ Kuniaki Ohi, *Tinganio Memoria de un Sitio Arqueológico en la Sierra purépecha* (Japón: Universidad de Estudios Extranjeros de Kioto, 2005) 76 y 77.

⁶ José Luis Punzo Díaz, «Nueva evidencia de la ocupación de Tingambato durante el Clásico y el Epiclásico en el occidente de México», *Arqueología Iberoamericana* 30 (2016) 11-15, doi: <http://laiesken.net/arqueologia/archivo/2016/30/2>

⁷ INAH, *Zona arqueológica de Tingambato*, en <http://inah.gob.mx/es/zonas/177-zona-arqueologica-tingambato>

⁸ Se llaman yácatas a las construcciones arquitectónicas prehispánicas de los tarascos, originales por su forma en planta circular.

⁹ Figueroa Ramírez, *Tingambato en torno a un pueblo...* 26.

¹⁰ Figueroa Ramírez, *Tingambato en torno a un pueblo...* 30.

Insistiendo en la importancia del lugar geográfico de Tingambato, su entorno ecológico, principalmente su flora, formada por densos bosques mixtos de pino y encino, además de su cercanía con las ciudades de Pátzcuaro y Uruapan dieron pie a otro de los hechos relevantes en la historia del pueblo, como a la explotación de sus recursos forestales por parte de compañías extranjeras a finales del siglo XIX y principios del XX. Para retomar esa parte de la historia, la interesante y muy importante investigación de Zumac Próspero explica de manera muy minuciosa el contexto nacional y regional que dio cabida a dicho periodo histórico, de manera específica aborda como se desarrolló este proceso y cuáles fueron los cambios en la comunidad de Tingambato. A continuación de manera muy breve abordamos parte de la investigación realizada antes mencionada, la cual encontramos importante para la contextualización del lugar estudiado.

Los años en que se efectuaron las explotaciones de los recursos forestales de Tingambato y la región por extranjeros fueron parte del periodo de gobierno llamado «el porfiriato», caracterizado por el lema «orden y progreso». En este tenor se emitieron una serie de políticas de gobierno para los estados encaminadas hacia las comunicaciones y el transporte, facilidades a la presencia de capitales extranjeros, así como nacionales y el desarrollo de la agricultura.

Las tres políticas antes mencionadas trajeron consigo las mismas consecuencias: el arribo de las compañías extranjeras, la explotación de los recursos forestales y un cambio no solamente sociocultural de los pueblos sino de su entorno ecológico mismo. El comunicar al país por medio del ferrocarril fue uno de los objetivos principales del gobierno en turno, y por ende se requerían cantidades enormes de madera, cosa que, en el estado de Michoacán, Tingambato y la región Sierra tenían a manos llenas.

Arribaron a Michoacán numerosas compañías extranjeras principalmente estadounidenses, que monopolizaron los recursos naturales. Fue así como en Tingambato se instaló un primer aserradero en el año de 1897 llamado Las Palomas, posteriormente los contratos de compraventa de los árboles de Turicuaru, Comachuén, Pichátaro y Tingambato hubo la necesidad de crear un aserradero nuevo, el llamado de Conuy o La Maestranza. Zumac señala que por la magnitud la región Pátzcuaro- Uruapan fue la más afectada por el aprovechamiento de la madera, siendo en zonas boscosas de propiedad comunal.¹¹

Las explotaciones de los recursos naturales de Tingambato y la región durante «el porfiriato» solo fueron el principio de los grandes cambios ecológicos, sociales, económicos y culturales que sufrirían posteriormente en los últimos años del siglo XX. La instalación de los aserraderos dio paso por primera vez al cambio de uso de suelo, a la desintegración de la propiedad comunal y al contacto de los lugareños con gente ajena a la región, el estado y el país.

• Geografía

El municipio de Tingambato se localiza en el centro norte del estado de Michoacán México, hacia el suroeste a 95 kilómetros de la ciudad de Morelia, la capital de la entidad.

Los límites geográficos que mantiene con cabeceras municipales son: al norte con Nahuatzen, al este con Erongarícuaro y Pátzcuaro, al sur con Santa Clara del Cobre y Ziracuaretiro y al oeste con la ciudad de Uruapan. Además de la cabecera municipal, se integra por las siguientes 4 localidades: Angachuen, La Escondida, El Mesón, y Paranguitiro.

Cabe mencionar en estas líneas que la localidad indígena de San Francisco Pichátaro anteriormente era tenencia del municipio de Tingambato, una localidad que mantiene la cohesión y cosmovisión de las comunidades p'urhépecha actuales, de esta manera contribuía imprimiendo identidad al municipio de Tingambato e integrándolo geográficamente a la región Sierra, una de las cuatro regiones p'urhépecha. Sin embargo, el 22 de julio del 2016 el Instituto Estatal Electoral aprobó el proyecto de la Comisión Electoral para la Atención de los Pueblos Indígenas, donde se le dio determinación, autonomía y autogobierno a la comunidad de Pichátaro.¹²

Tiene una extensión territorial de 188.77 kilómetros cuadrados y se sitúa a 1,980 metros sobre el nivel de mar. Su orografía está constituida por el Sistema Volcánico Transversal y la Sierra de Tingambato integrada por los cerros: Kumburinda, Injucato, del Molcajete, Characatan, Los Cuates y el de la Virgen.

• Vegetación

La vegetación está compuesta por bosque mixto, encino, pino, cedro, aile y oyamel, podemos citar la mencionada vegetación como local, aunque durante las últimas décadas el cultivo del aguacate ha ganado terreno dando paso al cambio de uso de suelo haciendo de esta forma que desaparezcan grandes hectáreas del ecosistema nativo.

¹¹ Próspero Maldonado, *Tingambato. Las tierras comunales...* 43.

¹² Patricia Monreal, « Pichátaro logra autonomía, declara IEM validez de la consulta», *Revolución 3.0* (2016), doi: <http://michoacantrespuntocero.com/declara-iem-validez-de-la-consulta-en-pichataro/>

- **Fauna**

En su fauna es común el gato montés, zorrillo, coyote, tlacuache, ardilla y tejones.

- **Clima**

Además de tener un clima templado con fuertes lluvias en verano.

- **Perfil socioeconómico, infraestructura social y de comunicación**

Actualmente la comunidad de Tingambato cuenta con una población de 16, 325 habitantes según el censo de población y vivienda efectuado por el INEGI durante el año 2020. El grueso de esta población se encuentra alfabetizada con un mayor porcentaje a estudios de educación básica. Durante las primeras décadas del presente siglo las condiciones de la vivienda Tingambatense han cambiado para bien, ya que se registran en su totalidad hogares con materiales de concreto piso y techo de loza, donde éstos a su vez cuentan con acceso a todos los servicios básicos que hay en la comunidad.

Tingambato cuenta con varias vías y medios de comunicación, principalmente la carretera nacional Uruapan Pátzcuaro que además de ser la principal vía de acceso a la comunidad funge un papel importante en el comercio de éste. El poblado cuenta además con una pequeña carretera que conecta con la comunidad de San Angel y con la autopista a la altura de la localidad del mesón. Actualmente el poblado tiene acceso a los diferentes medios de comunicación como la televisión, radio, telefonía fija, telefonía móvil, e internet.

- **Actividades económicas**

La economía del pueblo de Tingambato está basada principalmente en la producción y exportación del aguacate, siendo una de las principales comunidades con mayor número de hectáreas registradas de la zona, a su vez la producción aguacatera del municipio genera múltiples empleos de forma directa e indirecta como los empaques de compra venta, la creación de cuadrillas de cortadores y las múltiples agroquímicas.

De acuerdo a la información actualizada de la Junta Local de Sanidad Vegetal del Municipio de Tingambato, existen:

- Superficie en el programa de exporta a los E.U.A.: 3,774.63 hectáreas
Con 199 productores
- Superficie para el mercado nacional: 675.37 hectáreas
Con 584 productores

Y una producción estimada Ciclo 2021-2022 de:

- Exportación a E.U.A.: 37,746.3 toneladas
- Mercado Nacional: 6,758.7 toneladas

Otro sector económico importante de la población es el profesional, ya que durante los últimos años el porcentaje de aquellos habitantes que han logrado culminar una carrera profesional ha ido en aumento, principalmente profesores normalistas seguidos de ingenieros agrónomos y licenciados en derecho.

Por su parte las mujeres no profesionistas se dedican a las labores del hogar o contribuyen a la economía del pueblo con la venta de flores o de algunas artesanías en pocas cantidades.

- **Gobierno**

La administración pública municipal está a cargo del Ayuntamiento Municipal que se compone por un Presidente Municipal, 1 Síndico, 4 Regidores de mayoría relativa, 3 Regidores de representación proporcional.

Se cuenta con 4 Localidades, mismas que cuentan con los Encargados del Orden, quienes son electos en plebiscito, durando en su cargo 3 años.

- **Localidades:**

- ✓ Angachuén. Localidad que se localiza a 2.5 kilómetros de la cabecera municipal, su principal actividad económica es la fruticultura y su población actualizada al Censo de Población y Vivienda 2020 es de 166 personas de las cuales 81 son mujeres y 85 hombres.

- ✓ La Escondida. Localidad que se localiza a 3 kilómetros de la cabecera municipal, su principal actividad económica es la fruticultura y su población actualizada al Censo de Población y Vivienda 2020 es de 840 personas, de los cuales 393 son mujeres y 477 hombres.
- ✓ El Mesón. Localidad que se ubica a 4.5 de la cabecera municipal, su principal actividad económica es la fruticultura y su población actualizada al Censo de Población y Vivienda 2020 es de 337 personas, de los cuales 168 son mujeres y 169 hombres
- ✓ Paranguitiro. Su principal actividad económica es la fruticultura y su población actualizada al Censo de Población y Vivienda 2020 es de 8. personas, de los cuales 49 son mujeres y 31 hombres

También existen los núcleos agrarios de:

Comunidad Indígena de Santiago Tingambato, con un Representante de Bienes Comunes como autoridad, quienes atienden los asuntos específicos de las tierras comunales forestales y frutícolas, teniendo influencia en las decisiones del pueblo, además como núcleo agrario reconocido, pueden acceder a los recursos de varios programas institucionales.

Ejido Tingambato, teniendo como autoridad al Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Tingambato, quienes son dueños y poseedores de predios forestales y frutícolas, teniendo también participación significativa en las decisiones del pueblo y las prerrogativas que como organización agraria marca la ley.

- **Atractivos turísticos**

El municipio de Tingambato cuenta con los siguientes atractivos turísticos:

- Centro ceremonial Tinganio que actualmente está a cargo del INAH y que se abre al público en general con un horario de lunes a viernes de 10 am a 3 pm y los fines de semana permanece cerrado, con un costo de acceso de \$ 55 por persona.
- La reserva ecológica Kumburinda perteneciente al Comunidad Indígena de Santiago Tingambato, que cuenta con diferentes espacios de recreación, zona de acampar y renta de cabañas con un horario de lunes a domingo de 9 am a 3pm y de 5 pm a 7pm.

Reserva ecológica Kumburinda

Turismo religioso. - Aunque sus mayores atractivos los podemos vincular al turismo religioso con una afluencia estimada de 35,000 visitantes al año, ya que Tingambato cuenta con un gran número de fiestas católicas a lo largo de todo el año, donde podemos destacar las siguientes:

- Fiesta de enero en honor a cristo redentor, del 13 al 22 de enero
- Fiesta de san José, 19 de marzo
- Fiesta de san Isidro, 15 de mayo
- Fiesta de san Antonio, 13 de junio
- Fiesta de santo Santiago, del 24 al 02 de agosto
- Fiesta de san Francisco, 04 de octubre
- Fiesta de san Judas, 28 de octubre
- Fiesta de santa Cecilia, 22 de noviembre
- Festividades del Niño Dios. Las festividades del niño Dios se extienden durante todo el año en la casa del carguero, quien es la persona encargada de resguardar la imagen y realizarse sus festividades, podemos estimar que durante el año tenemos una afluencia de aproximadamente 30,000 a 40,000 visitantes, provenientes de diferentes poblaciones de estado, nacionales e internacionales en menor número, refiriéndonos únicamente a la devoción de la imagen del niño Dios. Las celebraciones antes mencionadas son:
 1. 6 de enero, día de reyes
 2. 2 de febrero, día de la candelaria
 3. 30 de abril, día del niño
 4. Mes de junio, sagrado corazón de Jesús
 5. Mes de agosto, traída de la lata (fuste principal de un pino que se corta por un grupo de personas integradas en una comisión, que se coloca cerca del hogar donde se encuentra dicha imagen)
 6. Noviembre, levantamiento de la lata. Durante este mes, el fuste antes mencionado se levanta por los hombres habitantes de la comunidad en las inmediaciones de la casa del carguero, finalmente cuando ya es elevado se coloca una gran estrella en el punto más alto de éste simbolizando la estrella de Belén, dando comienzo de esta forma las tradicionales posadas.
 7. Diciembre, posadas.
 8. 24 y 25 de diciembre, natividad del niño Jesús.

- **Artesanías**

Las mujeres de Tingambato ofrecen sus artesanías, especialmente bordados en punto de cruz, deshilados, tejidos en estambre y pintura acrílica, estas artesanías principalmente son servilletas, manteles, carpetas, camisas y blusas.

- **Gastronomía**

Por su ubicación geográfica entre las ciudades de Uruapan y Pátzcuaro, el comercio restaurantero ubicado a lo largo del tramo de la carretera federal, ofrece la comida típica de la región como lo es el Churipo con corundas, mole y enchiladas, por la tarde en la zona del centro y principalmente durante la feria del Geranio, encontramos una gran variedad de atoles como de grano, zarza, pinole, trigo, negro, blanco de leche y de galleta, además se ofrecen también dulces típicos como pinole, ponteduro, chical y calabaza con piloncillo.

Feria del Geranio.- Otro de los atractivos que Tingambato tiene para ofrecer a sus visitantes es la Feria del Geranio, esta feria se realiza cada año durante el fin de semana de «Domingo de Ramos», donde durante tres días los productores de geranio que en su totalidad son mujeres habitantes de Tingambato exponen y ponen a la venta más de 500 tipos de flor de geranio y otras especies de ornato, así mismo se venden las artesanías anteriormente señaladas, además se instala el área de gastronomía, donde se ofrece la comida tradicional de la región.

En el teatro del pueblo se presentan bastos números culturales con invitados de la región, el estado, el país e incluso países invitados. Música, danza y obras de teatro son algunos de los números de los que pueden disfrutar nuestros visitantes.

- **Música**

Abrimos un espacio en estas líneas para mencionar la gran riqueza musical que existe dentro de nuestro municipio. Hasta el día de hoy Tingambato ha logrado mantener a lo largo del tiempo una tradición musical de antaño, donde han figurado grandes personajes compositores reconocidos a nivel nacional e internacional como lo son el maestro Eliseo Cortés Hernández y el maestro Salvador Prospero.

La tradición musical del pueblo de Tingambato es quizá la manifestación cultural más fuerte que sostiene y vincula a la sociedad con su pasado y que ha hecho y sigue haciendo que las personas se sientan identificadas con sus sonidos propios.

Por último, es preciso resaltar la incursión y el papel de la mujer tingambatense dentro de la música. La memoria colectiva del pueblo reconoce la iniciación de la mujer en la música durante la creación de la academia musical del maestro Eliseo Cortés, sin embargo, la destacada participación y aportación de las mujeres en la música se comenzó a dar desde la primera mitad del siglo XX específicamente con la orquesta y estudiantina de las hermanas Ramírez Vidrios.

IV. PROPUESTA DE GOBIERNO

Propuesta de Gobierno

Las pérdidas humanas, y las secuelas que nos está dejando la pandemia del Covid 19, además del dolor en las familias, también nos afecta en el desarrollo social, por su impacto directo con las actividades económicas y de relaciones interpersonales.

Así mismo, los efectos del cambio climático, reflejado en la alteración global de las condiciones meteorológicas con repercusiones drásticas en muchas regiones del planeta, impactando en los recursos naturales y sus respectivas repercusiones en las actividades productivas y la disponibilidad de recursos naturales para la población.

Los dos factores arriba mencionados, considerados como amenazas externas, se suman a la problemática local existente, derivada de la dinámica social, política y cultural de nuestro municipio.

Lo referido anteriormente, obliga a que, bajo un marco de respeto a las diferentes ideologías políticas y religiosas, el trabajo de esta administración se base en el trabajo conjunto con todos los sectores sociales, liderazgos políticos y ciudadanos en general.

Visión

Una nueva relación entre administración municipal y sociedad, que integre las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno y una participación ciudadana, que permita enfrentar la problemática global con un desarrollo local sustentable

Misión

Cumplir con otorgar los servicios básicos que corresponde al Ayuntamiento, así como apoyar a generar las condiciones para el crecimiento económico y desarrollo social, ejerciendo una administración transparente e incluyente, acorde a enfrentar los grandes retos globales y locales.

Objetivo General

Mejorar la calidad de vida de la población del municipio, cumpliendo con las expectativas de la población respecto a la mejora de los servicios municipales, la realización de obras prioritarias, proyectos de desarrollo social y económicos sustentables y con perspectiva de género, con una participación social activa, en congruencia con las políticas del gobierno del Estado y la Federación, para poder seguir siendo competitivos con nuestros productos en el mercado local e internacional, así como enfrentar los impactos de problemas globalizados, como es el caso de la pandemia del Covid 19

Objetivos específicos

1. Mejorar los servicios públicos que otorga la Administración Municipal.
2. Coordinación y suma de esfuerzos con la Federación, el Estado y la sociedad para enfrentar problemas globales como la pandemia del Covid 19.
3. Rehabilitar y mantener la infraestructura de comunicación del municipio, como un elemento básico para el desarrollo económico y social.
4. Apoyar y respaldar los sectores productivos como parte fundamental del crecimiento económico.
5. Implementación de programas de desarrollo social que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.
6. Incluir como elementos transversales de las políticas públicas municipales, la sustentabilidad de los recursos naturales y la Perspectiva de género e inclusión.
7. Promover la participación ciudadana en la planeación y evaluación de las políticas públicas.
8. Considerar la coordinación con el Gobierno del Estado y la Federación como elemento básico en la realización de todos los objetivos anteriores.

Llevar a la práctica lo asentado en los puntos de visión, misión, objetivo general y objetivos estratégicos requiere que los funcionarios de la Presidencia Municipal, realmente se conviertan en servidores públicos basados en principios y valores.

Valores

De nada serviría incluir dentro de nuestras líneas una lista de valores y su posible significado sin entenderlos ni aplicarlos en bien de la sociedad de nuestro municipio. Para ello primeramente tenemos que entender que los valores y principios son meramente cualidades de cada individuo, interpretados y aplicables por éste de una manera subjetiva.

No obstante, al ser miembros partícipes de una comunidad tenemos la responsabilidad de compartir, fomentar y practicar ciertos tipos de valores colectivos que tienen cabida dentro de nuestra población, cimentados los anteriores en nuestras conductas, creencias y pensamientos, reforzando de esta forma la identidad y el bienestar comunitario e individual de cada una de las personas que conforman el municipio de Tingambato.

Desafortunadamente la corrupción, deshonestidad, falta de respeto y poco profesionalismo durante muchos años por aquellas administraciones que han estado al frente de nuestro municipio, aunado a la terrible pandemia que aqueja desde el 2019 a la población mundial y que permanece hasta nuestros días, han hecho que las relaciones entre el gobierno municipal y los habitantes de Tingambato se encuentren en una etapa de desgaste.

Por lo anterior, la presente administración considera necesario fomentar la actitud de servicio, basada en los siguientes valores que consideramos se relacionan con cumplir como servidores públicos:

- **Honestidad:** La honestidad es un valor social que genera acciones de beneficio común y se refleja en la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace.
La honestidad propicia un ambiente de confianza si existe la sinceridad para uno y para los demás. La seguridad y credibilidad que la honestidad genera ayuda a la construcción de una sociedad que valora la verdad, sin engaños ni trampas.
- **Lealtad:** La lealtad es un valor que se relaciona con la formación de carácter. La lealtad es la fidelidad que se tiene en las acciones y comportamientos individuales y sociales para ser dueños de la propia voluntad.
La lealtad impulsa a la consecución de objetivos que caracteriza a un emprendedor, por ejemplo. Una persona leal conserva las amistades y relaciones por los valores que transmite sin conformarse con los placeres pasajeros.
- **Responsabilidad:** La responsabilidad significa asumir las consecuencias de nuestros actos y cumplir con nuestros compromisos y obligaciones ante los demás.
La responsabilidad como valor nos hace conscientes sobre las implicaciones, los alcances y los aspectos críticos que conllevan

nuestras acciones y decisiones tornando al ciudadano más maduro y más ético.

- **Equidad:** La equidad es tratar a todos por igual, independiente de su clase social, raza, sexo o religión. La equidad es un valor fundamental para reforzar el respeto a las características particulares de cada individuo y dar un sentido más profundo a la justicia como derecho fundamental.
- **Tolerancia:** La tolerancia es el valor que concede dignidad, libertad y diversidad en una sociedad, asumiendo que todos somos diferentes. La tolerancia significa que abrazamos opiniones, estilos de vida y creencias diferentes a las nuestras para relacionarnos como seres humanos.
- **Respeto:** El respeto es la capacidad de reconocer, apreciar y valorar a los otros teniendo en cuenta que todos somos válidos. El respeto es un valor que requiere de reciprocidad, lo que implica derechos y deberes para ambas partes.

El respeto requiere aprender a escuchar a los otros cuidando todas las formas de vida diferentes. Es un valor importante para la sociedad, ya que genera apoyo y solidaridad en el grupo social.

- **Justicia:** La justicia es un valor importante porque busca el equilibrio entre el propio bien y el de la sociedad. La justicia da a cada ciudadano lo que le corresponde para suplir sus necesidades básicas para que pueda aportar a la sociedad. La justicia implica conjugar la libertad individual, la igualdad y la interdependencia de cada miembro de una comunidad.
- **Libertad:** La libertad es un valor que nos ayuda a realizarnos como personas. La libertad individual se enmarca dentro de lo social. Esta dinámica está íntimamente relacionada con el respeto y la responsabilidad.

Si una sociedad no tiene la libertad como uno de los valores más importantes, esta se torna represiva y dictatorial limitando la realización personal y social.

V. EJES RECTORES

Ejes Rectores

Con el propósito de poder agrupar y priorizar las necesidades y propuestas planteadas durante la campaña electoral, en el Taller de Planeación, por medios digitales y de manera directa, se determinó, por su naturaleza y relación en alternativas de solución, así mismo para poder establecer la vinculación y congruencia con los programas instituciones del gobierno del estado y de la federación:

Ejes Rectores

1. Bienestar social con seguridad y orden
2. Desarrollo económico competitivo
3. Mejora en los servicios municipales
4. Participación social y rendición de cuentas

Ejes transversales

- A. Sustentabilidad de los recursos naturales
- B. Perspectiva de género e inclusión

El grado de eficiencia en la atención de las demandas en materia de salud, seguridad, educación, cultura, medio ambiente, protección civil, desarrollo social, desarrollo rural, desarrollo económico, deportes, grupos vulnerable, igualdad sustantiva, entre otros, se reflejan en la calidad de vida de la población, los cuales, para fines de la generación de políticas públicas, se integran en sectores, de tal manera que, para fines de planificar en congruencia con los programas estatales y federales, las propuestas y alternativas de solución planteadas en por la ciudadanía a través del proceso de participación social ya mencionado, se integran en los siguientes ejes.

1. Bienestar social con seguridad y orden

A partir del mes de marzo de 2020, cuando de manera oficial el gobierno federal establece las medidas extraordinarias que han de acatarse en todo el país para enfrentar la pandemia del Covid 19, cuyos efectos nunca imaginados, mostraron las carencias en materia de Salud, así mismo, agravaron los problemas ya existentes en lo referente a Educación, Seguridad, Violencia de género y desarrollo económico entre otros, además de la debilidad de las dependencias de los tres órdenes de gobierno.

Las pérdidas humanas y secuelas por contagio que hemos sufrido y seguimos padeciendo, así como la necesidad de adaptarnos a una vida diferente en todos los aspectos conocidos hasta antes de la pandemia, nos obliga a trabajar también de manera diferente, sumando todos los

recursos y esfuerzos en aras de disminuir al máximo sus impactos y generar las bases para un desarrollo sostenible.

2. Desarrollo económico competitivo

El confinamiento al que hemos estado sujetos los últimos 2 años por motivo de la pandemia del Covid 19, además de las pérdidas humanas y secuelas por los contagios, ha afectado de manera directa el crecimiento económico, de todas las naciones, afectando en mayor medida los sectores considerados como no esenciales.

Para el caso de nuestro municipio, a pesar de las restricciones sanitarias implementadas por las autoridades de Salud y en materia de Sanidad vegetal e inocuidad, se logró mantener la actividad del cultivo del aguacate, sin embargo, su continuidad y competitividad en los mercados nacionales e internacionales, depende de la fortaleza de la organización que tienen los productores para el manejo y comercialización de la fruta.

Desde el ámbito de competencia de la administración municipal, contribuir a generar las condiciones que motiven la inversión de la iniciativa privada, para el crecimiento y creación de empresas que generen fuentes de empleo y riqueza, para aumentar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

El crecimiento de la actividad económica, representa la base que soporta el nivel de vida de la población, sin embargo, si este no se realiza bajo un esquema de ser socialmente justo y cuidando el medio ambiente, corre el riesgo de revertirse para la presente y futuras generaciones. Por lo cual, la administración municipal, como el orden de gobierno más cercano a la población, debe contribuir a propiciar las condiciones y el respaldo para la inversión de la iniciativa privada en empresas que generen más y mejores empleos.

3. Mejora en los servicios municipales

Más que una aspiración enunciativa en un documento, los servicios municipales que por mandato de Ley corresponden otorgar a la administración municipal, debe retomar su justa dimensión en la razón de ser del gobierno, haciendo que la mejora sea una de las prioridades en la planeación, como base para el desarrollo del Municipio.

4. Participación social y rendición de cuentas

La tarea de atender la problemática que afecta a la población, no se puede concretar a descargarla como responsabilidad exclusiva del gobierno, considerando que, en la generación de la misma, también interviene la sociedad, por lo tanto, también forman parte de la solución.

En este sentido, se hace indispensable el fortalecimiento de las instituciones del gobierno municipal, para recuperar la confianza de la sociedad, hacer que efectivamente éstas cumplan con la función para las que fueron creadas, lo cual, también se hace necesario, que la sociedad tenga una participación activa en la integración, ejercicio y evaluación de las políticas públicas de la administración municipal.

En lo correspondiente a la rendición de cuentas, la transparencia del ejercicio de los recursos públicos para atender la demanda social que la ley establece, requiere de cumplir con la normatividad que exige la administración de recursos que se recaudan, de las aportaciones del gobierno del estado y la federación, los cuales consideran la rendición de cuentas del gobierno hacia la sociedad a la que sirve, como parte fundamental en el ejercicio gubernamental, utilizando para ello, los espacios de informe y la utilización de los medios que la normatividad vigente señala, con el propósito que estas acciones lleguen a ser parte normal de una democracia efectiva.

Ejes transversales

A. Sustentabilidad de los recursos naturales

¿Por qué la sustentabilidad de los recursos naturales debe ser transversal?

Todas las actividades antropogénicas utilizan los recursos naturales del entorno, por lo cual, también todas las impactan, aún más, el establecimiento de las poblaciones humanas se basa en la disponibilidad de estos, teniendo como resultado que, a mayor conservación de los mismos, más grandes son las probabilidades de desarrollo económico y social y, cuando es mayor su deterioro, también las condiciones de pobreza aumentan y, para ambos escenarios afecta el índice cultural de la sociedad.

B. Perspectiva de Género e Inclusión

La transversalidad de la perspectiva de género es un método de gestión para promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, transformando las estructuras y lograr la igualdad sustantiva entre ambos sexos.

La transversalidad de género ha sido definida como: «La integración sistemática de las situaciones, intereses, prioridades y necesidades

propias de las mujeres en todas las políticas del Estado, con miras a promover y velar por la igualdad entre mujeres y hombres» (OCDE 1997) Esto significa que en cada decisión, acción de autoridad o programa de política pública, se haga conciencia del grado de compromiso que estas acciones o medidas tienen respecto a los derechos, necesidades e intereses de las mujeres y de los hombres.

Desde esta visión la transversalidad del género conlleva la adecuación, mejora o transformación de los procesos de planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, para tomar en cuenta los efectos ex ante y ex post de las intervenciones públicas, en las condiciones de vida y en la posición de mujeres y hombres.



EJES RECTORES DEL PMD Y DEPENDENCIAS RESPONSABLES



VI. METAS

Metas

Las metas que se consignan, definen los propósitos más importantes que la presente administración municipal espera alcanzar durante el periodo de gestión 2021-2024, teniendo como criterios indispensables de ser realistas, alcanzables, cuantificables, específicas, temporales y relevantes para el cumplimiento cabal de mandato de gobierno municipal

Es importante mencionar, que las metas que se consignan para cada uno de los ejes rectores, se consideran congruentes a las establecidas por el Gobierno Federal y a las líneas que ha expresado el Gobierno del Estado, como base del Plan Estatal pendiente de publicar.

No se omite resaltar que, para realizar las acciones que nos lleven a cumplir con los objetivos y metas, es indispensable contar con el respaldo del Ayuntamiento, como hasta el momento se viene dando, considerando que las decisiones tomadas en acuerdo tendrán el respaldo social que significan los representantes ciudadanos en un gobierno democrático.

De igual manera, cabe señalar que, ante el clima de incertidumbre, ocasionado por las circunstancias extraordinarias que se viven por motivo de la pandemia del Covid 19 y otros problemas globalizados, que afectan la economía y por lo tanto las finanzas del gobierno, quedan sujetas a las condiciones que en materia financiera prevalezcan, el cumplimiento de las siguientes metas:

1. Bienestar social con seguridad y orden.

1.1. Asistencia Social:

A través de programas estatales federales y de fundaciones de la sociedad civil, realizar las gestiones de materiales para mejora de vivienda a bajo costo.

1.2. Seguridad:

1.2.1. Disminución de los índices de inseguridad en el municipio.

1.2.2. Establecer los mecanismos de coordinación con las diferentes instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno que contribuyan a disminuir los índices de inseguridad en el municipio.

1.3. Salud:

1.3.1. Apoyo total a las acciones de vacunación contra el Covid 19, que implementa el Gobierno Federal y Estatal.

1.3.2. Mejoramiento en la operación y atención del servicio público de salud.

1.4. Cultura:

1.4.1. Elaboración e implementación de un Programa municipal de Cultura.

1.5. Educación:

1.5.1. Apoyar en el mejoramiento de la infraestructura escolar.

1.6. Deportes:

1.6.1. Programa municipal de fomento al deporte.

1.7. Fortalecimiento del DIF municipal:

1.7.1. Mejora en la operación y atención del DIF municipal.

1.7.2. Coadyuvar en la integración de las familias a través del desarrollo de las personas, poniendo como núcleo esencial a la familia.

1.7.3. Implementar políticas públicas y acciones destinadas a proveer a los jóvenes de más y mejores oportunidades de desarrollo.

1.7.4. Instrumentar acciones para la inserción de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad en condiciones de equidad y empoderarlas a efecto de disminuir la violencia que se ejerce contra ellas en el seno familiar.

2. Desarrollo económico competitivo.

- 2.1.1. Impulso ordenado al comercio y la prestación de servicios.
- 2.1.2. Programa de desarrollo del comercio.

2.2. Turismo:

- 2.2.1. Elaboración e inicio de la implementación de un programa de desarrollo turístico de gran visión.

2.3. Artesanías:

- 2.3.1. Elaboración de un Programa de Desarrollo de las Artesanías en el Municipio.

2.4. Medio ambiente:

- 2.4.1. Elaboración e implementación de un programa de sustentabilidad del aguacate del Municipio.
- 2.4.2. OET como herramienta de gestión de los recursos naturales.

3. Mejora en los servicios municipales.

- 3.1.1. Mejora en la atención ciudadana y capacitación constante a servidores públicos.
- 3.1.2. Obras mecánicas para proteger y conservar los manantiales y pozos profundos que abastecen de agua a la cabecera municipal y localidades.
- 3.1.3. Rehabilitación del sistema de distribución de agua de la cabecera municipal y localidades.
- 3.1.4. Ampliación de la red de agua potable de la cabecera municipal y localidades.

3.2. Alumbrado público:

- 3.2.1. Eficientar el servicio de alumbrado público en la cabecera municipal y localidades.

3.3. Rastro Municipal:

- 3.3.1. Certificación federal de buenas prácticas de sacrificio de animales y proceso de manejo de los productos.

3.4. Basura y su recolección:

- 3.4.1. Regulación del manejo de residuos sólidos urbanos.

3.5. Movilidad:

- 3.5.1. Programa operativo y reglamentación del tránsito municipal.

3.6. Protección Civil:

- 3.6.1. Elaborar un Programa de protección civil .

3.7. Creación del cuerpo de bomberos:

- 3.7.1. Realizar las gestiones necesarias para iniciar la creación de un Cuerpo de Bomberos Municipal capacitado.

3.8. Urbanismo:

- 3.8.1. Actualización e implementación de Proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

3.9. Realización de obras prioritarias en la cabecera municipal y localidades:

- 3.9.1. Realizar una intensa gestión ante las instancias del gobierno estatal y federal para que en el corto plazo se puedan ejecutar.

3.10. Panteón Municipal:

- 3.10.1. Regulación del Panteón Municipal.

4. Participación social y rendición de cuentas.

- 4.1. Crear los espacios de participación social municipales establecidos por ley.
- 4.2. Cumplir con la normatividad de transparencia administrativa de ley.

VII. ESTRATEGIAS**Estrategias**

La Estrategia es el puente que hay entre los objetivos y las acciones concretas para alcanzar las metas y depende directamente de una buena definición de estas, pues deber ser viables, de ahí la importancia del ejercicio de planeación con participación de los sectores de la población, puesto que, así como se analiza la problemática que existe, de igual manera se hacen las propuestas de alternativas de solución.

1. Bienestar social con seguridad y orden.**1.1. Asistencia Social.**

Gestión a través de programas estatales federales y de fundaciones de la sociedad civil, realizar las gestiones de materiales a bajo costo para mejora de vivienda.

1.2. Seguridad.

Establecer los mecanismos de coordinación con las diferentes instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno que contribuyan a disminuir los índices de inseguridad en el municipio.

1.2.1. Líneas de acción:

- 1.2.1.1. Participación en los espacios de planeación de seguridad pública que establece el gobierno federal y estatal para realizar trabajos coordinados con el Ayuntamiento.
- 1.2.1.2. Se promoverá la capacitación para los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- 1.2.1.3. Se iniciará con la reparación del equipo vehicular y de operación de acuerdo a las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

1.3. Salud.

Apoyo total a las acciones de vacunación contra el Covid 19, que implementa el Gobierno Federal y Estatal, además del mejoramiento en la operación y atención del servicio público de salud.

1.3.1. Líneas de acción:

- 1.3.1.1. Continuar apoyando con recursos y personal las jornadas de vacunación que viene realizando el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.
- 1.3.1.2. Participar en todas las acciones que implemente el Gobierno Federal y Estatal para controlar la Pandemia del Covid 19 y otras eventualidades que pudieran ocurrir.
- 1.3.1.3. Promover el trabajo coordinado con la diferentes instituciones y sectores sociales que participan en el Consejo Municipal de Salud, priorizando las medidas preventivas y de atención por la pandemia del Covid 19.
- 1.3.1.4. Cumplir y difundir las medidas sanitarias que establece el gobierno Estatal y Federal como emergentes en la lucha contra la pandemia del Covid 19.
- 1.3.1.5. A través de la coordinación que se establece en el Consejo Municipal de Salud, establecer un programa continuo de mejora en la prestación de servicios que prestan las instituciones de gobierno.
- 1.3.1.6. Iniciar con las gestiones ante las instituciones correspondientes para generar dispensarios médicos en las localidades.
- 1.3.1.7. Gestión y vigilancia para verificar que se cumpla con los horarios de atención en el Centro de Salud Municipal, así como iniciar con las gestiones para dar mantenimiento y ampliación a las instalaciones.

1.4. Cultura.

Considerando que cada cultura representa un conjunto de valores único e irremplazable, ya que las tradiciones y formas de expresión de cada pueblo constituyen su manera más lograda de estar presente en el mundo. 2. La afirmación de la identidad cultural contribuye, por ello, a la liberación de los pueblos. Por el contrario, cualquier forma de dominación niega o deteriora dicha identidad.

1.4.1. Objetivo. Contar con un programa Municipal de Cultura que permita establecer las acciones de recuperación histórica, identidad y realización de actividades que fomenten los valores que como pueblo nos identifican.

1.4.2. Líneas de acción:

1.4.2.1. Integración documental del patrimonio cultural del municipio.

1.4.2.2. Realización de foros con los diferentes sectores de la sociedad para la planeación del programa Municipal de Cultura.

1.4.2.3. Elaboración del Programa Municipal de Cultura.

1.4.2.4. Implementación de acciones inmediatas que, por su naturaleza, formarán parte del Programa Municipal de Cultura.

1.4.2.5. Talleres para impulsar y fomentar la lectura entre la población.

1.4.2.6. Talleres de artes plásticas.

1.4.2.7. Talleres de artes escénicas.

1.4.2.8. Talleres de música.

1.4.2.9. Impulso a la docencia e investigación sobre arte y cultura.

1.4.2.10. Talleres sobre la educación y desarrollo cultural del individuo.

1.4.2.11. Fomentar las actividades culturales como un factor de prevención contra las adicciones.

1.4.2.12. Elaborar y desarrollar proyecto de mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones del Centro Cultural Tinganio.

1.4.2.13. Reubicación de las oficinas que se encuentran en el Centro Cultural Tinganio.

1.5. Educación.

Ante el deterioro de la infraestructura de las escuelas que se encuentran en el municipio derivadas de la falta de uso por el confinamiento de la pandemia COVID-19, se requiere de la rehabilitación y mantenimiento de gran parte de estas, por lo cual, la suma de esfuerzos de la federación, el estado y en las medidas de sus posibilidades del Ayuntamiento, servirán para mejorar las condiciones para los alumnos del municipio.

1.5.1. Objetivo: Contar con instalaciones dignas para la operación y buen funcionamiento de las instituciones educativas del municipio.

1.5.2. Líneas de acción:

1.5.2.1. Integración del Consejo Municipal de Educación

1.5.2.2. Apoyo en la gestión de recursos ante la federación y el estado para la realización de obras de rehabilitación y acciones de mantenimiento en los centros educativos

1.5.2.3. Apoyos para el mantenimiento y rehabilitación de centros educativos, de acuerdo a las posibilidades presupuestales del Gobierno Municipal

1.6. Deportes.

Este programa establece los lineamientos y planteamientos fundamentales en materia deportiva para el Municipio de Tingambato, ofreciendo a los ciudadanos actividades deportivas incluyentes, recreativas y de rehabilitación al alcance de todos los sectores de la población, logrando un desarrollo integral.

1.6.1. Objetivo: Estimular, apoyar y promover la práctica del deporte en los diferentes sectores de población municipal, contar con la infraestructura necesaria y personal especializado de acuerdo a las competencias y recursos presupuestales.

1.6.2. Líneas de acción:

1.6.2.1. Taller de planeación con las organizaciones de deportistas y los diferentes sectores de la población.

1.6.2.2. Elaboración de Programa Municipal de Fomento al Deporte.

1.6.2.3. Acciones inmediatas, tales como regular las diferentes disciplinas ante la SECUFIT.

1.6.2.4. Visorías para el desarrollo de talentos deportivos.

1.6.2.5. Fomentar la creación la figura de «Selecciones» para las diferentes disciplinas.

1.6.2.6. Rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones públicas.

1.6.2.7. Regulación de la administración de las instalaciones y espacios deportivos públicos.

1.6.2.8. Apoyo a las rodadas que realizan organizaciones de ciclistas.

- 1.6.2.9. Iniciar con la gestión para escuelas formativas para las diferentes disciplinas que se practican en el municipio.
- 1.6.2.10. Iniciar con la gestión para la capacitación y acreditación oficial de cuerpo de árbitros de las diferentes disciplinas deportivas que se practican en el municipio.

1.7. Fortalecimiento del DIF Municipal.

El DIF Tingambato, en el marco de sus competencias y recursos presupuestales asignados, tiene el compromiso de realizar las acciones a su alcance mediante programas y apoyos en beneficio social, permitiendo el acceso a los satisfactores mínimos necesarios para el desarrollo social integral e incluyente de los sectores más desprotegidos.

- 1.7.1. Objetivo: Desarrollar políticas públicas que permeen en el desarrollo adecuado de las familias dentro del territorio municipal, promoviendo una cultura de participación social, que permita disminuir la desigualdad, discriminación, vulnerabilidad y pobreza, así como el maltrato infantil y el desamparo.

1.7.1.1. Líneas de acción:

- 1.7.1.1.1. Implementar un programa de alimentación, en base a despensas, desayunos escolares y comedores comunitarios, con el fin de mejorar la calidad de vida de los niños, mujeres, adultos y personas con capacidades diferentes.
- 1.7.1.1.2. Coadyuvar con el INAPAM en la ejecución de programas para la atención de adultos mayores, apoyar mediante una credencial de descuentos (viáticos) y gastos de material.
- 1.7.1.1.3. Apoyo para la integración y desarrollo de grupos vulnerables.
- 1.7.1.1.4. Integración social de personas con discapacidad.
- 1.7.1.1.5. Otorgar asesoría jurídica y médica integral.
- 1.7.1.1.6. Organización de jornadas integrales de asistencia social en las comunidades.
- 1.7.1.1.7. Ampliar la cobertura de los programas sociales en coordinación con las autoridades federales y estatales.
- 1.7.1.1.8. Establecimiento de un programa de material subsidiado.

- 1.7.2. Coadyuvar en la integración de las familias a través del desarrollo de las personas, poniendo como núcleo esencial a la familia.

1.7.2.1. Líneas de acción:

- 1.7.2.1.1. Programa de comunidad diferente, organización comunitaria y participación social. Capacitación técnica para la generación de alternativas de servicios básicos y productividad.
- 1.7.2.1.2. Celebrar los días festivos para el buen desarrollo de la familia y desarrollar diferentes actividades en favor de los ciudadanos Tingambatenses.
- 1.7.2.1.3. Realizar diferentes actividades, campañas, pláticas, charlas a fin de promover los valores y principios que deben imperar en nuestra sociedad, implementar acciones de prevención de adicciones y demás acciones que se necesiten.

- 1.7.3. Implementar políticas públicas y acciones destinadas a proveer a los jóvenes de más y mejores oportunidades de desarrollo.

1.7.3.1. Líneas de acción:

- 1.7.3.1.1. Promover el sano esparcimiento, la expresión y la integración social libre de violencia en los jóvenes.
- 1.7.3.1.2. Desarrollo de programas de acceso al primer empleo y capacitación.
- 1.7.3.1.3. Implementar programas y acciones tendientes a proteger y garantizar los derechos de las niñas y niños en el municipio.

- 1.7.4. Instrumentar acciones para la inserción de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad en condiciones de equidad y empoderarlas a efecto de disminuir la violencia que se ejerce contra ellas en el seno familiar.

1.7.4.1. Líneas de acción:

- 1.7.4.1.1. Promover la perspectiva de género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y los programas de gobierno municipal.

- 1.7.4.1.2. Desarrollar políticas públicas que atiendan las necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura, participación política, desarrollo y todas aquellas en las cuales la mujer deba tener una participación efectiva.
- 1.7.4.1.3. Promover la celebración de convenios con perspectiva de género entre el Ayuntamiento y otras autoridades que coadyuven en el logro de sus objetivos.
- 1.7.4.1.4. Instrumentar acciones tendientes a abatir las inequidades en las condiciones en que se encuentran las mujeres, además de capacitar permanentemente a las mujeres sobre sus derechos, educación, salud, medio ambiente, programas de apoyo, oficios y demás que sean necesarios.
- 1.7.4.1.5. Brindar orientación a las mujeres del municipio que así lo requieran por haber sido víctimas de violencia, maltrato o cualquier otra afectación tendiente a discriminarlas por razón de su condición.
- 1.7.4.1.6. Promover ante las autoridades del sector salud los servicios de salud antes, durante y después del embarazo, así como promover campañas de prevención y atención de cáncer de mama y cérvicouterino, además de impulsar la realización de programas de atención para la mujer de la tercera edad y otros grupos vulnerables.

2. Desarrollo económico competitivo.

Con la finalidad de evitar la competencia desleal en el comercio, se iniciará con un programa de regulación de los establecimientos comerciales.

- 2.1. Se realizará un censo y diagnóstico del comercio que existe en el municipio, además de llevar a cabo reuniones con los comerciantes e iniciando con el proceso de regulación.

2.1.1. Líneas de acción:

- 2.1.1.1. Regulación del comercio ambulante, semifijo y fijo.
- 2.1.1.2. Se realizará el ordenamiento del comercio, iniciando con el ambulante y semifijo de la zona y se llevará a cabo un censo del comercio establecido para su regulación administrativa.
- 2.1.1.3. Se regulará a los comerciantes foráneos que conforman el tianguis que se establece cada semana en la cabecera municipal y por comerciantes libres en las localidades.
- 2.1.1.4. Se realizarán reuniones con las organizaciones de autotransporte público para establecer los mecanismos de coordinación y elaborar plan de trabajo para su fortalecimiento.

- 2.2. Programa de desarrollo del comercio.

Realizar un programa de desarrollo del comercio con la participación de los comerciantes desde las etapas de diagnóstico y planeación, hasta las de seguimiento y evaluación, iniciando con un proceso paulatino de regulación.

2.2.1. Líneas de acción:

- 2.2.1.1. Se iniciarán con reuniones con las organizaciones y comerciantes libres para que mediante el proceso de planeación participen en la elaboración de un programa de desarrollo.
- 2.2.1.2. Se elaborará un programa de desarrollo del comercio del municipio.
- 2.2.1.3. Se iniciará con la implementación del programa de desarrollo del comercio.

- 2.3. Turismo.

La carencia de un programa de desarrollo turístico municipal, considerando el gran potencial turístico basado en zonas arqueológicas, turismo religioso, ubicación geográfica de tránsito y su riqueza gastronómica, artesanal y cultural hacen que sea necesario la elaboración de un programa integral que haga de Tingambato un destino turístico de más de un rato de visita, como una alternativa de ingresos económicos para el municipio.

- 2.3.1. Objetivo: Contar con un Programa de Desarrollo Turístico que ubique a Tingambato como un destino o como parte de un paquete regional.

2.3.1.1. Líneas de acción:

- 2.3.1.1.1. Taller de planeación para la elaboración del Programa de Desarrollo Turístico Municipal con los diferentes sectores de la población.
- 2.3.1.1.2. Elaboración de Programa de Desarrollo Turístico Municipal.

2.3.1.1.3. Iniciar con la Gestión de recursos para la implementación de las actividades que se deriven del Programa de Desarrollo Turístico Municipal.

2.4. Artesanías:

- 2.4.1. Elaboración de un Programa de Desarrollo de las Artesanías en el Municipio.
- 2.4.2. Taller de planeación para la elaboración del Programa de Desarrollo de las Artesanías en el Municipio.
- 2.4.3. Elaboración del Programa de Desarrollo de las Artesanías en el Municipio.
- 2.4.4. Iniciar con la gestión de recursos para la implementación de actividades que se deriven del Programa de Desarrollo de las Artesanías en el Municipio.

2.5. Medio ambiente.

La sustentabilidad de los recursos naturales se considera transversal a todos los programas de carácter de desarrollo económico, social y cultural puesto que, de la conservación de los recursos naturales depende la calidad de vida de los habitantes de una población.

Para el presente Plan se da por hecho la inclusión del desarrollo sustentable en todos los programas, sin menoscabo de poder contar con un Programa de Sustentabilidad del fruto del aguacate del Municipio.

2.5.1. Objetivo: Contar con un Programa de Sustentabilidad del fruto del aguacate en el Municipio.

2.5.1.1. Líneas de acción:

- 2.5.1.1.1. Realización de un taller con todos sectores que actualmente participen dentro de la industria del aguacate para la elaboración de un Programa de Sustentabilidad del fruto del aguacate en el Municipio.
- 2.5.1.1.2. Iniciar con la elaboración de gestiones de recursos para la elaboración de las obras que se desprendan del Programa de Sustentabilidad del fruto del aguacate en el Municipio.
- 2.5.1.1.3. OET como herramienta de gestión de los recursos naturales.

3. Mejora en los servicios municipales.

3.1. Servicios básicos:

- 3.1.1. Mejora en la atención ciudadana y capacitación constante a servidores públicos.

3.2. Obras mecánicas para proteger y conservar los manantiales y pozos profundos que abastecen de agua a la cabecera municipal y localidades:

- 3.2.1. Objetivo: Realizar acciones de conservación de las zonas de captación e infiltración que permitan su conservación ante la disminución de agua en los manantiales y pozos que abastecen de agua potable a la población.

3.2.1.1. Líneas de acción:

- 3.2.1.1.1. Realización de un taller de planeación con los diferentes sectores de la población, sobre el recurso agua en el municipio.
- 3.2.1.1.2. Iniciar con la elaboración de un programa de conservación de los recursos hídricos del municipio.
- 3.2.1.1.3. Iniciar con la gestión e implementación de las acciones y obras que se deriven del programa de conservación de los recursos hídricos del municipio.
- 3.2.1.1.4. Dar continuidad a la coordinación del Estudio que está realizando la UNAM en el Municipio.

3.3. Rehabilitación del sistema de distribución de agua de la cabecera municipal y localidades.

- 3.3.1. Objetivo: A partir de un diagnóstico, elaborar un programa de rehabilitación de la red de distribución de agua potable a las tomas particulares de la cabecera municipal y a las tomas públicas de las localidades.

3.3.1.1. Líneas de acción:

- 3.3.1.1.1. Integración del esquema de distribución de agua.
- 3.3.1.1.2. Iniciar con la elaboración del padrón de usuarios.

- 3.3.1.1.3. Iniciar con el diagnóstico del estado físico de la red de distribución de agua.
- 3.3.1.1.4. Iniciar con la gestión de recursos para realizar las obras de rehabilitación de la red de distribución de agua.

3.4. Ampliación de la red de agua potable de la cabecera municipal y localidades.

3.4.1. Objetivo: Iniciar con la ampliación de la red de agua potable en la cabecera municipal y las localidades con la finalidad de tener una mayor cobertura en los domicilios particulares y tomas públicas, tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

3.4.1.1. Líneas de acción:

- 3.4.1.1.1. Iniciar con la elaboración de un estudio que sirva de base técnica para la gestión de recursos para la ampliación de la red de distribución de agua.
- 3.4.1.1.2. Iniciar con la gestión de recursos que se desprendan del estudio base para la gestión de recursos para la ampliación de la red de distribución de agua.

3.5. Alumbrado público.

La carencia y deficiencia del alumbrado público en colonias y zonas urbanas de la cabecera municipal y de las localidades se considera como factor de riesgo para la inseguridad de las personas, por lo que es necesario eficientar la red que actualmente existe y su ampliación hacia los lugares en los que se carece del servicio.

3.5.1. Objetivo: Mejora del sistema de alumbrado público y ampliación del mismo a la mayor parte del territorio de las zonas pobladas del municipio.

3.5.1.1. Líneas de acción:

- 3.5.1.1.1. Elaborar un diagnóstico de la red de alumbrado público.
- 3.5.1.1.2. Reparación y mantenimiento inmediato de los reportes de la población.
- 3.5.1.1.3. Revisión del consumo del alumbrado público municipal para solicitar ajuste de tarifas ante la CFE.

3.6. Rastro Municipal.

Por razones morales y de salud la normatividad establece el cumplimiento de buenas prácticas en el sacrificio de los animales para consumo humano, así mismo de las condiciones sanitarias de las instalaciones donde se realiza, además de los procesos de transporte, envasado y comercio de los productos resultantes.

3.6.1. Objetivo: Hacer que se apliquen las buenas prácticas en el sacrificio animal y contar con la infraestructura que cumpla con las medidas sanitarias para el procesamiento de los productos para tramitar la certificación ante la instancia correspondiente.

3.6.1.1. Líneas de acción:

- 3.6.1.1.1. Elaboración de diagnóstico del proceso actual del sacrificio y manejo de los productos.
- 3.6.1.1.2. Iniciar con la regulación que marca la normatividad vigente en el del proceso actual del sacrificio y manejo de los productos.
- 3.6.1.1.3. Iniciar con la gestión de recursos para la rehabilitación y ampliación del rastro municipal.
- 3.6.1.1.4. Promover una mejor coordinación con la Asociación Ganadera Local.

3.7. Basura y su recolección.

Más allá de los planes teóricos que se desprenden de los ejemplos de manejo y gestión de los residuos sólidos urbanos en otros países donde el PIB y la cultura ambientalista son muy diferentes a las que prevalecen en nuestro país, estado y municipio, las propuestas técnicas que se quieran implementar bajo esos modelos deben partir de la realidad que vivimos, iniciando el proceso con metas que puedan ser alcanzables.

Considerando el manejo que actualmente se le da a la basura en la cabecera municipal y en las localidades, podemos afirmar que únicamente se concreta a la recolección mezclada y su traslado a un tiradero localizado en otro municipio, en un servicio con un esquema de concesión a particulares.

3.7.1. Objetivo: Establecer las bases para el buen manejo y recolección de la basura en un programa con visión a largo plazo, iniciando con campañas de concientización de la población y de regulación de la concesión de la prestación de servicio.

3.7.1.1. Líneas de acción:

- 3.7.1.1.1. Realizar reuniones con la organización concesionaria que actualmente presta el servicio de recolección por operación.
- 3.7.1.1.2. Iniciar con el proceso de regulación de la organización concesionaria que actualmente presta el servicio de recolección por operación.
- 3.7.1.1.3. Iniciar con campañas dirigidas a la ciudadanía que considere acciones para la reducción de generación de basura.
- 3.7.1.1.4. Iniciar con las gestiones ante las instancias correspondientes para la obtención de un predio.

3.8. Movilidad

Ante las reiteradas quejas ciudadanas se hace necesario iniciar con actividades tendientes al ordenamiento del tránsito vehicular y al mediano plazo, la implementación de un programa municipal, con la actualización reglamentaria y la creación de la Dirección que lo ejecute.

3.8.1. Líneas de acción:

- 3.8.1.1. Programa emergente de reingeniería de tránsito vehicular, que permita brindar mayor fluidez y seguridad
- 3.8.1.2. Acciones emergentes de apoyo en las escuelas y áreas de mayor tránsito peatonal.
- 3.8.1.3. Propuesta de creación de la Dirección de Tránsito Municipal con personal capacitado.
- 3.8.1.4. Implementación de Campaña permanente de retiro de vehículos abandonados.
- 3.8.1.5. Implementación de Campaña permanente de liberación de accesos a personas con discapacidad, instituciones de salud, educativas y otras que por su naturaleza de servicio lo requieran.
- 3.8.1.6. Iniciar con la gestión de recursos para la realización de obras de infraestructura de cruce peatonal de la carretera.
- 3.8.1.7. Iniciar con la regularización de áreas de estacionamiento de autotransporte de productos agropecuarios.

3.9. Protección Civil.

3.9.1. Objetivo: Elaborar un programa de Protección Civil Municipal que, a partir de un diagnóstico, consideren las actividades tendientes a promover una cultura individual y social de protección civil, así como el fortalecimiento de la Dirección Civil Municipal.

3.9.1.1. Líneas de acción:

- 3.9.1.1.1. Integrar el Consejo Municipal de Protección Civil con la participación de los representantes e integrantes de los diferentes sectores sociales, así como a los representantes de las dependencias del gobierno federal y estatal.
- 3.9.1.1.2. Iniciar con la elaboración del programa de Protección Civil.
- 3.9.1.1.3. Iniciar con actividades de prevención en materia de Protección Civil, como parte del programa.
- 3.9.1.1.4. Iniciar con la regularización del comercio que utilice gas y/o diversos insumos de riesgo para su manejo.
- 3.9.1.1.5. Iniciar con actividades de señalética para instituciones públicas, comercios y prestadores de servicios.
- 3.9.1.1.6. Iniciar con la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos.
- 3.9.1.1.7. Iniciar con la revisión y localización de asentamientos ubicados en lugares de alto riesgo.
- 3.9.1.1.8. Iniciar campaña de Información y Reubicación de asentamientos en lugares de alto riesgo.
- 3.9.1.1.9. Creación y operación del Consejo Municipal de Protección Civil.
- 3.9.1.1.10. Mantener una capacitación constante al personal.

3.10. Creación del cuerpo de bomberos.

Ante el crecimiento de la población de la cabecera municipal y de las localidades, también se incrementan las actividades antropogénicas y, por lo tanto, los riesgos por incendios y otras eventualidades que se pueden presentar en los hogares, edificios públicos y de servicio, así como en infraestructura carretera.

Considerando lo anterior y el hecho de que actualmente, cuando se presenta un incendio o cualquier otra contingencia, se tiene que solicitar auxilio y esperar a que se trasladen de cualquier municipio vecino, se hace necesario la creación de un cuerpo de Bomberos que atienda cualquier contingencia.

3.10.1. Objetivo: Contar con un cuerpo de Bomberos capacitado y con recursos para la atención oportuna de las eventualidades que se presentan en la cabecera municipal y las localidades.

3.10.1.1. Líneas de acción:

3.10.1.1.1. Iniciar con las gestiones ante el gobierno federal y estatal para lograr apoyos para la creación y equipamiento del cuerpo de Bomberos.

3.10.1.1.2. Promover con los sectores productivos del municipio la gestión de apoyos para la creación y equipamiento del cuerpo de Bomberos.

3.11. Urbanismo.

Los retos que el municipio de Tingambato presenta ante el proceso acelerado de urbanización que se viene presentando en los últimos años dejan en claro que solo con la participación de los diferentes sectores de la sociedad se puede enfrentar, por lo cual es importante generar los espacios de planeación participativa, para que juntos ordenemos el territorio y los asentamientos en la cabecera municipal y en las localidades considerando el desarrollo sustentable como elemento principal.

3.11.1. Objetivo: Contar con un Proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano que cumpla con la normatividad vigente y que sirva como rector para el orden y crecimiento urbano sustentable del municipio.

3.11.1.1. Líneas de acción:

3.11.1.1.1. Taller de planeación del Proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano, con la participación de los diferentes sectores de la sociedad.

3.11.1.1.2. Elaboración de Proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

3.11.1.1.3. Iniciar con las gestiones para las obras y acciones derivadas del Proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

3.12. Realización de obras prioritarias en la cabecera municipal y localidades, descritos en anexos.

La necesidad urgente de atender la demanda social que en obras se requieren en el municipio, obliga a realizar una intensa gestión ante las instancias del gobierno estatal y federal para que en el corto plazo se puedan ejecutar.

3.12.1. Objetivo: Iniciar con la gestión de recursos para la realización de obras prioritarias para la vida de la población del municipio.

3.12.1.1. Líneas de acción:

3.12.1.1.1. Detección de requerimiento de obras en el municipio.

3.12.1.1.2. Priorización de obras con la participación de los diferentes sectores sociales.

3.12.1.1.3. Inicio de la gestión de recursos para la realización de las obras ante la federación y el estado.

3.12.1.1.4. Realización de obras en función de los recursos asignados.

3.13. Panteón Municipal.

El establecimiento, funcionamiento, conservación y operación del Cementerio Municipal constituye un servicio público que comprende la inhumación, exhumación y reinhumación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados; además de considerar lo anterior, significa un servicio que debe estar a la altura de las circunstancias emocionales que se viven en esos momentos de duelo.

3.13.1. Objetivo: Contar con un Reglamento actualizado del Panteón Municipal.

3.13.1.1. Líneas de acción:

3.13.1.1.1. Actualizar del Reglamento del Panteón Municipal.

3.13.1.1.2. Elaborar un diagnóstico del estado que guarda la administración del panteón municipal.

3.13.1.1.3. Elaborar un programa de administración del Panteón Municipal.

3.13.1.1.4. Iniciar con las gestiones para la obtención de un predio .

4. Participación social y rendición de cuentas

Considerando que el sentir ciudadano es determinante en la buena gobernanza del municipio, desde hace años la ley establece como una obligación la creación y operación de espacios de participación social en todas las etapas de planeación de políticas públicas municipales.

4.1. Objetivo: Actualizar y crear los espacios de participación social que establece la ley para los diferentes sectores del Municipio.

4.1.1. Líneas de acción:

4.1.1.1. Realizar diagnóstico de los espacios de planeación existentes.

4.1.1.2. Actualización de los espacios de planeación existentes.

4.1.1.3. Creación de los espacios de planeación faltantes.

4.1.1.4. Operación de todos los espacios de planeación.

4.2. Cumplir con la normatividad de transparencia administrativa de ley.

Con la finalidad de cumplir con la normatividad vigente, se debe incluir en todos los programas municipales indicadores de evaluación y esquemas de informes, congruentes a los formatos que para tal fin exigen el Estado y la Federación como parte de la administración de recursos hacia el municipio.

4.2.1. Objetivo: Contar con la información, en tiempo y forma, que permita la rendición de cuentas de la administración municipal.

4.2.1.1. Líneas de acción:

4.2.1.1.1. Capacitación en materia de rendición de cuentas a servidores públicos que ejecuten los programas.

4.2.1.1.2. Cumplir en tiempo y forma con la requisición de información que establece la ley.

4.2.1.1.3. Cumplir con la información que se maneja en las plataformas de acceso público a la información.

5. Ejes Transversales

5.1. Sustentabilidad de los recursos naturales.

La calidad de vida de la población depende de la conservación de los recursos naturales, por lo que cualquier actividad de desarrollo social o económico tendrá que llevar como transversalidad la sostenibilidad de los recursos naturales.

5.1.1. OET como herramienta de gestión de los recursos naturales

6. Perspectiva de Género e Inclusión

Ante el incremento de la violencia de género, se requiere de la formulación e implementación de políticas públicas que, además de atender a las víctimas, realicen actividades intensas de prevención que encaminadas a detectar los diferentes tipos de violencia, empoderamiento y desarrollo de capacidades como herramienta fundamental desde edades tempranas.

6.1. Objetivo: Contribuir a brindar la asistencia que requieren las víctimas de violencia de género y establecer programas que coadyuven a la prevención, así como acciones que ayuden a mejorar el desarrollo económico de la mujer.

6.1.1. Líneas de acción:

6.1.1.1. Elaborar un Programa Municipal de Atención y Prevención de Violencia de Género.

6.1.1.2. Fortalecimiento y capacitación de servidores públicos en la Instancia Municipal de la Mujer.

6.1.1.3. Realizar talleres de empoderamiento femenino como elemento de prevención de violencia hacia la mujer.

6.1.1.4. Capacitaciones constantes.

VIII. EVALUACIÓN DEL PLAN**Evaluación del plan**

Considerando que en los Programas Operativos Anuales (POA) se proyectan:

- Responsabilidades. - Por parte de la o las Direcciones responsables de ejecutar los proyectos y acciones.
- Estrategias. - Se especifican de manera más específica en los programas anuales de cada una de las áreas.
- Cronología de ejecución. - Se establecen los periodos de ejecución de acuerdo a la temporalidad de la proyección de la disponibilidad de los recursos financieros, considerando los tiempos de ejecución de acuerdo a la naturaleza de las proyectos y acciones.
- Recursos financieros.- De acuerdo a las proyecciones de recaudación y fechas de aproximadas de asignación de recursos y ejecución de programas del gobierno Estatal y Federal.

Cada cuatro meses en sesión del Pleno del Ayuntamiento se realizará la evaluación del Programa Operativo Anual (POA), en función de los objetivos relacionados con los resultados, lo cual nos permitirá dar seguimiento o la reorientación de los mismos.

Participación social en la evaluación a través de los órganos ciudadanos que por ley se establecen.

Transparencia y rendición de cuentas a la sociedad a través de:

- Informes trimestrales.
- Página oficial de la Presidencia, en la plataforma de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ejercicio anual de la administración municipal.
- Creación y operación de los espacios de participación social que por mandato de ley se establecen.
- Obras propuestas como necesidades prioritarias.

IX. REFERENCIAS**X. ANEXO DE PROPUESTAS DE OBRAS****Relación de obras para mejorar las condiciones sociales.****1.1. En el ámbito económico:**

Las obras son consideradas de alto impacto, en la actividad económica se consideran de esa manera ya que éstas fortalecerán las actividades económicas de la región, iniciando con el encarpetamiento y alumbrado público del libramiento (carretera federal), en este lugar es el principal centro de la actividad económica de la región debido a que en este lugar se comercializa el principal producto que es el aguacate, a su vez se comercializan agroquímicos, fertilizantes, mano de obra para la diferentes actividades que se realizan en la producción de este producto, para así continuar con el mejoramiento del tramo carretero a las comunidades que es la segunda rúa más importante, ya que a través de ésta se conduce el producto hasta su punto de comercialización y distribución, como será la rehabilitación de los caminos saca cosechas que es donde inicia el proceso de comercialización, en el que se considera la siguiente dinámica, de recolección, concentración y finalmente su distribución, la cual funciona en ambos sentidos de la actividad económica, para la cual se considera realizar una inversión aproximada de 15 millones de pesos durante la presente administración, puntualizando las siguientes obras:

- 1.1.1. Reencarpetamiento y alumbrado público del libramiento (carretera federal) de Tingambato, Michoacán.
- 1.1.2. Rehabilitación de tramo carretero desde la comunidad de Tingambato hasta la comunidad del Mesón.
- 1.1.3. Rehabilitación y rastreo de caminos rurales y saca cosechas.
- 1.1.4. Construcción de alcantarilla en el libramiento «la cruz blanca», en el municipio de Tingambato.
- 1.1.5. Construcción de alcantarilla en la calle Guerrero, en el municipio de Tingambato, Michoacán.

1.2. En lo social, cultural y deportivo:

El deporte es una parte importante para la realización las actividades sociales, culturales y deportivas, que estas se realicen en las mejores condiciones para los asistentes y los participantes por lo que se pretende la rehabilitación del auditorio municipal, y que en la actualidad presenta deficiencias en su cubierta, en las instalaciones sanitarias e hidráulicas, así mismo en los sanitarios y vestidores de manera general este inmueble no ha tenido el mantenimiento adecuado durante un

largo periodo de tiempo lo que ha generado las deficiencias señaladas a simple vista por lo que se pretende realizar una inversión de 5 millones de pesos en su rehabilitación y modernización.

1.2.1. Rehabilitación y modernización del auditorio municipal.

1.3. En el mejoramiento de la Infraestructura de la Cabecera Municipal:

La inversión de los recursos en la mejoras continuas en los servicios básicos de urbanización en la comunidad para mejorar las condiciones cotidianas de los habitantes se pretende mejorar los servicios básicos, además de que los recursos asignados a ejercer del Fondo de Infraestructura Social Municipal son destinados para cumplir las necesidades básicas de las comunidad en material de agua potable, alcantarillado sanitario, urbanización , infraestructura educativa, electrificaciones, en lo que se invertirá principalmente los recursos de fondo de Infraestructura Social Municipal que serían aproximadamente 8 millones de pesos.

1.3.1. Rehabilitación y ampliación en el sistema de agua potable en la cabecera municipal.

1.3.2. Rehabilitación y puesta en marcha del de tratamiento de aguas residuales.

1.3.3. Pavimentación hidráulica en prolongación de calle Juárez, entre Álvaro Obregón y calle Lázaro Cárdenas de Tingambato, Michoacán.

1.3.4. Construcción de drenaje sanitario en la calle prolongación Salazar, en la colonia la Ziranda, de la localidad de Tingambato, Michoacán.

1.3.5. Construcción de pavimento mixto en la calle reforma entre las calles Industria y Niños Héroes el Barrio 1ro. de la localidad de Tingambato, Michoacán.

1.3.6. Construcción de techumbre en la cancha de del ojo de agua ubicada en el barrio 4to. de la localidad de Tingambato, Michoacán.

1.4. En las comunidades:

1.4.1. Construcción de sistema de agua potable en la comunidad La Escondida, municipio de Tingambato, Michoacán.

1.4.2. Construcción de unidad deportiva en la localidad de La Escondida, municipio de Tingambato, Michoacán.

1.5. Lo Educativo:

1.5.1. Construcción de un módulo de 2 aulas cada uno en la Escuela Primaria Federal Vasco de Quiroga Clave: 16DPR0073Q ubicada en la colonia El Campamento del municipio de Tingambato, Michoacán.

1.5.2. Construcción de un módulo de 2 aulas cada uno en el jardín de niños «Frida Calo» ubicada en la colonia El Campamento del municipio de Tingambato Michoacán.

XI. ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS DEL MUNICIPIO

POBLACIÓN POR LOCALIDAD			
Nombre de la localidad	Población total	Población femenina	Población masculina
Tingambato	9140	4744	4396
Angachúen	166	81	85
La Escondida	840	393	447
El Mesón	337	168	169
Parangúitiro	80	49	31
San Francisco Pichátero	5696	2920	2776
La Casa Blanca	7	*	*
Huerta las Carreras	7	*	*
El Llano de la Virgen	9	*	*
Huerta la Pequeñita	13	6	7
Huerta Puente Conuy	4	*	*
Huerta Santa Mónica	6	*	*
Las Ollitas Nuevas	16	8	8
La Curva	4	*	*
Localidades de una vivienda	28	16	12
Localidades de dos viviendas	9	*	*
POBLACIÓN TOTAL MUNICIPAL	16362	8385	7931



POBLACIÓN CASADA O UNIDA		
12 años y más soltera o nunca unida	12 años y más casada o unida	12 años y más que estuvo casada o unida
3704	7431	1109

SALUD

PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, POR GRUPO DE EDAD				
0-17 años	18-29 años	30-59 años	60+ años	TOTAL
1.5	1.7	3.1	18.8	3.9

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD						
Población con discapacidad	Para caminar, subir o bajar	Para ver, aun usando lentes	Para hablar o comunicarse	Para oír, aun usando aparato auditivo	Para vestirse, bañarse o comer	Para recordar o concentrarse
641	274	250	97	175	103	92

POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD								
Población sin afiliación a servicios de salud	IMSS	ISSSTE	PEMEX/MARINA	DEFENSA	Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS BIENESTAR	INSTITUCIÓN PRIVADA	OTROS
6000	10323	1115	1573	9	6950	198	25	280

PANDEMIA SARS-COV-2			
CÓDIGO	TOTAL CASOS CONFIRMADOS	TOTAL DEFUNCIONES	OTROS
FEDERAL	4,029,228	299,842	
ESTATAL	74,208	8,278	
MUNICIPAL	58	13	

POBLACIÓN CON LIMITACIONES FÍSICAS Y/O MENTALES						
Población con limitación	Para caminar, subir o bajar	Para ver, aun usando lentes	Para hablar o comunicarse	Para oír, aun usando aparato auditivo	Población con algún problema o condición mental	OTROS
1357	413	906	51	303		133

FUENTES: <https://datos.covid-19.conacyt.mx/#DownZCSV>
 CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/default.aspx>

EDUCACIÓN

PORCENTAJE EDUCACIÓN							
Tasa de alfabetización 15-24 años	Porcentaje de población 15 años y más con instrucción media superior	Porcentaje de población 15 años y más con instrucción superior	Porcentaje de población 15 años y más con instrucción superior	Porcentaje de población 15 años y más con instrucción superior	Porcentaje de población 15 años y más con instrucción superior	Población 25 años y más con instrucción superior	Población 15 años y más con instrucción superior
98	19.4	16	58.2	0.1	91.5	6.4	

GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD		
TOTAL MUNICIPAL	Población femenina	Población masculina
8.55	8.68	8.41

GRUPOS DE POBLACIÓN POR EDAD Y GÉNERO QUE ASISTEN A LA ESCUELA					
Población de 15 a 17 años	Población femenina de 15 a 17 años	Población masculina de 15 a 17 años	Población de 18 a 24 años	Población femenina de 18 a 24 años	Población masculina de 18 a 24 años
1180	652	528	1010	521	488

GRUPOS DE POBLACIÓN POR EDAD Y GÉNERO QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA								
Población de 3 a 5 años	Población femenina de 3 a 5 años	Población masculina de 3 a 5 años	Población de 6 a 11 años	Población femenina de 6 a 11 años	Población masculina de 6 a 11 años	Población de 12 a 14 años	Población femenina de 12 a 14 años	Población masculina de 12 a 14 años
619	287	332	126	62	64	210	86	124

ANALFABETISMO						GRUPOS DE POBLACIÓN SIN ESCOLARIDAD		
Población de 8 a 14 años	Población femenina de 8 a 14 años	Población masculina de 8 a 14 años	Población de 15 años y más	Población femenina de 15 años y más	Población masculina de 15 años y más	Población de 15 años y más	Población femenina de 15 años y más	Población masculina de 15 años y más
110	44	66	552	916	636	1490	776	714

FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/default.aspx>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR